



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 19495 13070 Orden de 12 de noviembre de 2003, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se establece una veda temporal para el ejercicio de la pesca de cerco en aguas interiores de la Región de Murcia.

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda

- 19495 13072 Resolución de la Dirección General de Función Pública, de fecha 7 de noviembre de 2003, por la que se convoca un concurso para la selección de profesores de Ofimática para 2004.

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

- 19501 13071 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca una bolsa de trabajo para la selección de Ingenieros Industriales que pasen a prestar servicios como personal estatutario temporal o funcionarios interinos, así como por medio de relación laboral temporal, a los efectos de designar nuevo Secretario titular y nuevo Secretario suplente de la comisión de selección correspondiente.

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 19501 12833 Declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un proyecto de cantera de áridos denominada «Santa Rita VI», en el paraje Las Pedrizas, en el término municipal de Abanilla, a solicitud de Colinas Cimar, S.L.
- 19503 12834 Declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un proyecto de cantera de áridos denominada «Santa Rita VI», en el paraje Las Pedrizas, en el término municipal de Abanilla, a solicitud de Colinas Cimar, S.L.
- 19505 13068 Orden de 17 de noviembre de 2003, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 21 de enero de 2002, por la que se dan normas de carácter horizontal para la presentación de solicitudes, gestión y control de las líneas de ayuda derivadas de la aplicación en la Región de Murcia de los Capítulos V, VI y VIII del Título II, del Reglamento (CEE) 1.257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del FEOGA y por el que se modifica y derogan determinados Reglamentos.

4. Anuncios

Consejería de Educación y Cultura

- 19506 13067 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del servicio de vigilancia de la salud con entidades especializadas como servicio de prevención en el ámbito de la Consejería de Educación y Cultura.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 19507 13069 Corrección de errores de anuncio de adjudicación de contrato.

BORM

<u>Pág.</u>	
	Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social I.S.S.O.R.M.
19507	12831 Edicto por el que el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia solicita a doña Isaura Coello Feijoo, con D.N.I. 34.381.659 para notificación de resolución recaída en su expediente.
19507	12832 Regularización de pensión no contributiva.
	Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio
19508	12830 Edicto por el que se notifica incoación y pliego de cargos del expediente sancionador SAC 00078/2003 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

	Ministerio de Hacienda
	Agencia Estatal de Administración Tributaria
	Delegación de Murcia
19509	12836 Información pública construcción suelo no urbanizable.
19509	12837 Información pública construcción suelo no urbanizable.
	Ministerio de Hacienda
	Delegación Especial de Economía y Hacienda de Murcia
	Gerencia Regional del Catastro de Murcia
19510	12835 Notificaciones pendientes.

III. Administración de Justicia

	Audiencia Provincial de Murcia
	Sección Cuarta
19511	12882 Procedimiento número 42/2001.
	De lo Social número Uno de Cartagena
19511	12870 Autos 121/2003.
	De lo Social número Dos de Cartagena
19512	12875 Procedimiento ejecución número 148/2003.
19513	12871 Procedimiento número 905/2003.
19513	12874 Procedimiento ejecución número 156/2003.
	Primera Instancia número Siete de Murcia
19514	12867 Procedimiento número 845/2002.
	Primera Instancia número Ocho de Murcia
19514	12868 Procedimiento número 105/2003.
	Primera Instancia número Nueve de Murcia
19515	12869 Procedimiento número 300/2003.
	De lo Social número Dos de Murcia
19515	12886 Autos 541/2003.
	De lo Social número Tres de Murcia
19516	12887 Proceso número 732/03.
19516	12884 Proceso número 8/03 y 10/03.
19517	12888 Procedimiento número 484/2003.
	De lo Social número Seis de Murcia
19517	12880 Autos 303/2001.
19518	12876 Autos número 746/2003.
19518	12873 Autos número 855/2003.
19518	12881 Demanda 739/2003. Cédula de citación.
19519	12878 Autos 27/2002. Ejecución 51/2002.
19519	12877 Autos número 758/2003.
	De lo Social número Siete de Murcia
19519	12879 Autos 800/2003.
19520	12866 Autos número 357/2003.
	Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha
	Sala de lo Social-Sección 001
19520	12883 Autos número 1.054/03.

<u>Pág.</u>	
	De lo Social número Uno de Madrid
19521	12885 Autos de demanda 1.020/2003.
	IV. Administración Local
	Abanilla
19522	13066 Aprobada provisionalmente modificación de Ordenanza.
19522	13062 Delegación de funciones.
	Caravaca de la Cruz
19522	12846 Información pública construcción suelo no urbanizable.
	Cartagena
19522	13065 Aprobado inicialmente la Modificación del Plan Parcial Atamaría.
	Cehegín
19522	12845 Nombramiento de miembros de la Comisión de Gobierno, delegación de competencias de la Alcaldía en la misma.
19523	12844 Nombramiento de Tenientes de Alcalde.
19523	12843 Delegación de funciones de la Alcaldía en miembros de la Corporación.
	Fortuna
19524	12839 Modificación bases generales para la contratación de personal laboral temporal.
19524	12838 Solicitud de construcción de vivienda.
	Jumilla
19524	13063 Notificación de la iniciación de los expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.
	Las Torres de Cotillas
19526	12853 Por Resolución de la Alcaldía N.º 593/2003, de fecha 15 de octubre, se ha modificado la Resolución N.º 329/03, de fecha 16 de junio.
19526	12851 Anuncio sobre delegaciones.
19527	13097 Proyectos de Reparcelación y Urbanización del Plan Parcial Industrial Los Pinos.
	Los Alcázares
19527	13061 Relación de aspirantes admitidos para la provisión de una plaza de Técnico de Administración Especial, constitución del tribunal, determinación del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.
	Molina de Segura
19528	12840 Aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la U.E. I. del Plan Parcial «La Barceloneta».
	Murcia
19528	12852 Exposición pública de expediente de solicitud de licencia de obras.
19528	12855 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.
19529	12856 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.
19529	12857 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.
19529	12858 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
19530	12859 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.
19530	12860 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
19530	12861 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
19531	12862 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
19531	12863 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
19531	12864 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
19532	13104 Anuncio para la licitación de contrato de servicio. Expediente número 1.025/2003.
	Puerto Lumbreras
19533	12848 Exposición pública de solicitud de licencia de obras número 131/2003.
19533	12849 Exposición pública de solicitud de licencia de obras número 140/2003.
19533	12850 Exposición pública de solicitud de licencia de obras número 142/2003.
	Santomera
19533	12842 Expediente Urbanismo 114/2003.
19534	12847 Información pública de solicitud de construcción de vivienda.
19534	12854 Aprobación definitiva de Modificación número 5 al Presupuesto General Único de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2003.
	Totana
19534	12841 Aprobado inicialmente el proyecto del Plan Parcial Residencial IV «La Báscula».

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

13070 Orden de 12 de noviembre de 2003, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se establece una veda temporal para el ejercicio de la pesca de cerco en aguas interiores de la Región de Murcia.

La sobreexplotación a la que están sometidos los recursos pesqueros en aguas interiores de la Región de Murcia, aconseja reducir temporalmente el esfuerzo pesquero en la modalidad de cerco, a fin de lograr su explotación sostenida, ya que una excesiva intensidad de la actividad extractiva puede producir el desfondamiento de las poblaciones.

La Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, establece en su artículo 5.3 que la Administración del Estado transfiere a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la competencia de desarrollo legislativo y ejecución sobre ordenación del sector pesquero en sus aguas interiores y por el Real Decreto 4.190/1982, de 29 de diciembre, la de fijar periodos de veda en materia de pesca, en aguas de su competencia.

La presente Orden se dicta al amparo de la atribución de competencias otorgadas a la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por el Decreto 73/2003, de 11 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

En su virtud y a propuesta de la Dirección General de Ganadería y Pesca que, a su vez tiene en cuenta el Plan de paralización temporal presentado por la Federación Murciana de Cofradías de Pescadores, así como el informe del Servicio de Pesca y Acuicultura al respecto.

Dispongo

Artículo primero.- Se declara veda temporal para el ejercicio de la pesca en la modalidad de cerco en aguas interiores de la Región de Murcia desde el día 1 de diciembre de 2003 hasta el día 31 de enero de 2004.

Artículo segundo.- El incumplimiento de la norma contenida en esta Orden será sancionado con arreglo a lo dispuesto en la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

Disposición final única

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 12 de noviembre de 2003.—El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá**.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda

13072 Resolución de la Dirección General de Función Pública, de fecha 7 de noviembre de 2003, por la que se convoca un concurso para la selección de profesores de Ofimática para 2004.

Durante el año 2003 se resolvió convocar un concurso para selección de profesores de ofimática con el fin de impartir los cursos ofertados por la Escuela de Administración Pública mediante personal interno. La experiencia en la impartición aconseja una nueva convocatoria para seleccionar profesores de ofimática e impartir los cursos que en esta área se ofertarán en el Plan de Formación 2004 de la Escuela de Administración Pública.

Por lo expuesto y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo tercero punto 2 del Decreto 71/2003, de 11 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Hacienda, en relación con el artículo 46 del Decreto 33/2001, de 27 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda,

Resuelvo

Artículo primero.- Convocatoria y objeto.

Convocar un concurso para la selección de profesores de ofimática para impartir los cursos de esta área sobre las materias indicadas en el Anexo I a esta Resolución dentro del Plan de Formación de la Escuela de Administración Pública del año 2004.

Artículo segundo.- Requisitos de los aspirantes.

Podrán optar a participar en este concurso los funcionarios de carrera de la Administración Regional de Murcia, que se encuentren en situación de servicio activo en la misma, de los Cuerpos, Escalas y Opciones que más adelante se relacionan, así como el personal laboral fijo de esta Administración, que se encuentre en servicio activo en ella, cuya categoría profesional sea equiparable a la de alguno de dichos Cuerpos, Escalas u Opciones:

- AFS00 Escala superior de Salud Pública
- AFT00 Escala Técnica Superior
- AFX00 Cuerpo Superior Facultativo
- AGX00 Cuerpo Superior de Administradores
- BFS00 Escala de Diplomados de Salud Pública
- BFT00 Escala Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos
- BFX00 Cuerpo Técnico
- BGX00 Cuerpo de Gestión
- CFX00 Cuerpo de Técnicos Especialistas

- CGX00 Cuerpo Administrativo
- DFX08 Operador
- DFX31 Recaudación
- DGX00 Cuerpo Auxiliar Administrativo

Artículo tercero.- Solicitudes

1. El plazo de presentación de solicitudes es de DIEZ DIAS a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM).

2. Las solicitudes, debidamente cumplimentadas, se dirigirán al Director General de Función Pública y se presentarán en cualquiera de los Registros de la Administración Regional de Murcia, pudiendo también presentarse en los lugares establecidos en el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El modelo de solicitud es el recogido en el Anexo I de esta Resolución.

4. Junto con la solicitud se aportará la documentación que acredite la experiencia docente en el área de ofimática para su baremación.

Artículo cuarto.- Funciones del profesorado.

1. Para la impartición de los cursos de ofimática, eminentemente teórico prácticos, se requiere en el aula la presencia de un profesor titular y un profesor de apoyo. El profesor titular impartirá los contenidos teóricos y orientará la actividad práctica. El profesor de apoyo supervisará y ayudará a los alumnos de forma personalizada en las prácticas del curso, su intervención durante las sesiones se calcula en un 50% de tiempo menos que el profesor titular. El profesor titular será indemnizado con el 100% de las horas de duración del curso; el profesor ayudante será indemnizado con el 50% de las horas de duración del curso.

2. Las funciones de los profesores titulares serán:

- Impartir los contenidos de la materia o programa asignado.

- Preparar y elaborar los materiales didácticos que requiera cada curso, de los que el profesor entregará un ejemplar a la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia, quedando transmitidos a esta Escuela, por tiempo indefinido, los derechos de explotación, consistentes en derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de dichos materiales didácticos.

- Atender, seguir y evaluar a los alumnos durante el desarrollo de la materia o actividad impartida, así como comunicar al Coordinador del Curso el resultado del seguimiento y evaluación.

- Realizar en colaboración con la Escuela de Administración Pública y con el coordinador correspondiente las tareas académicas y administrativas que requiera el desarrollo del curso.

3. Las funciones de los profesores de apoyo serán:

- Hacer un seguimiento personalizado de los alumnos dentro del aula

- Apoyar a los alumnos para resolver aquellas situaciones prácticas que es necesario manejar para avanzar en el proceso de aprendizaje.

Artículo quinto.- Relaciones de admitidos y excluidos.

1. En el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de terminación del plazo de presentación de solicitudes y previa propuesta de la Escuela de Administración Pública, el Director General de Función Pública dictará Resolución aprobando las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al concurso objeto de esta convocatoria, haciendo constar en los casos de exclusión la causa de ésta. Serán admitidos solamente los aspirantes que reúnan los requisitos establecidos en el artículo segundo de la presente Resolución.

2. En la relación de admitidos figurarán éstos por el orden siguiente:

En primer lugar, los que hayan acreditado experiencia docente en el área de ofimática en los últimos 5 años, ordenados por la puntuación resultante de la aplicación del baremo del Anexo II a esta Resolución.

A continuación, los que hayan acreditado experiencia docente en los últimos 5 años solamente en otras áreas distintas a la de ofimática, en cursos de la Escuela de Administración Pública.

En tercer lugar, los que no hayan acreditado experiencia docente en los últimos 5 años en el área de ofimática ni en cursos de la Escuela de Administración Pública en otras áreas.

En los casos indicados en los dos párrafos anteriores, los admitidos serán relacionados por orden alfabético de sus apellidos.

3. La Resolución a la que se refieren los dos apartados anteriores se notificará a los interesados mediante publicación en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Función Pública, y en los de las Secretarías Generales o Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Organismos en los que estén adscritos los solicitantes o, en el caso de que haya algún interesado que esté adscrito a Organismo en cuya estructura no haya Secretaría General ni Secretaría General Técnica, en el Tablón de Anuncios de la Dirección o Gerencia del Organismo.

A efectos meramente informativos, la indicada Resolución se publicará en la página Web de la Escuela de Administración Pública.

4. Contra la Resolución de aprobación de las relaciones provisionales de seleccionados y excluidos, los interesados podrán presentar reclamaciones, en el plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente al de la fecha de la publicación en los Tablones de Anuncios a que se refiere el apartado anterior.

Estas reclamaciones se dirigirán a la Dirección General de Función Pública, pudiendo presentarse en el Registro de la indicada Dirección General o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o remitirse por medios informáticos a la dirección de correo electrónico: web.eap@carm.es, o por fax al 968 36 64 56.

5. Una vez transcurrido el plazo de reclamaciones y a la vista de éstas si las hubiere, el Director General de Función Pública dictará Resolución aprobando las relaciones definitivas de admitidos y excluidos, que se publicarán en los Tablones de Anuncios, a efectos de notificación, y en la página Web a que se refiere el apartado 3 de este artículo, a efectos meramente informativos.

6. La relación definitiva de admitidos estará vigente desde la fecha de su aprobación hasta el día 31 de diciembre de 2004.

7. La existencia de esta lista de profesores internos no supone ningún compromiso contractual ni derecho adquirido con los seleccionados hasta el momento de su designación por la Escuela.

Artículo sexto.- Selección de profesores.

Los interesados incluidos en la relación de admitidos podrán ser nombrados por Resolución de la Dirección General de Función Pública, profesores de ediciones de cursos concretos del programa de formación en informática para usuarios del año 2004. El nombramiento se realizará del siguiente modo:

1. En los casos de aspirantes que hayan acreditado documentalmente experiencia docente en el área de ofimática en los últimos 5 años, podrán ser nombrados profesores sin necesidad de realizar previamente ninguna prueba.

2. Quienes hayan acreditado documentalmente haber impartido en los últimos 5 años clase en cursos de la Escuela de Administración Pública sobre otras materias, pero no sobre ofimática, deberán superar, para ser nombrados profesores, una prueba teórico-práctica de conocimientos en la materia o materias a las que hayan optado en su solicitud.

3. Quienes no hayan acreditado experiencia docente en los últimos 5 años en el área de ofimática ni en cursos de la Escuela de Administración Pública en otras áreas deberán superar, para ser nombrados profesores, una prueba de simulación docente en la que se valorarán tanto los conocimientos en la materia o materias a las que hayan optado en su solicitud como su aptitud docente.

4. Las pruebas a las que se refieren los apartados 2 y 3 anteriores se realizarán ante funcionarios de la Escuela de Administración Pública o ante la Comisión que al efecto pueda designar el Director General de Función Pública.

5. Como requisito imprescindible para ser nombrado profesor del área de ofimática de la Escuela de Administración Pública, los empleados públicos deberán presentar una autorización expresa, expedida por su superior jerárquico según el modelo normalizado recogido en el Anexo III a esta Resolución, en el que se hará constar la disponibilidad para conciliar el ejercicio de la actividad docente y asistir a reuniones de grupo de trabajo, con las tareas propias del puesto de trabajo.

En el caso de que la relación de seleccionados no sea suficiente para cubrir las necesidades formativas, o cuando concurra algún otro motivo que así lo aconseje, la Dirección General de Función Pública se reserva la potestad de designar otros profesores o empresas para impartir formación de ofimática, a propuesta de la Escuela de Administración Pública.

Artículo séptimo.- Publicación.

La presente Resolución y sus Anexos se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Artículo octavo.-Recurso de alzada.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Hacienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Director General de Función Pública, **Ventura Martínez Martínez**.



Región de Murcia
 Consejería de Hacienda
 Secretaría Sectorial de Administración Pública
 Dirección General de Función Pública

ANEXO I



Escuela de Administración Pública
 de la Región de Murcia
 Avda. Infante Juan Manuel
 30011 Murcia

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE
 PROFESORES DE OFIMÁTICA DE LA
 ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2003

1. SOLICITANTE

N.I.F.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Teléfono de contacto	Consejería / Organismo		

2. OPCIONES

<p>Señale con una cruz la materia o materias en las que se encuentra capacitado para impartir</p> <p><input type="checkbox"/> INTRODUCCIÓN A LA OFIMÁTICA WINDOWS</p> <p><input type="checkbox"/> INTEGRADO DE: INTRANET, NAVEGADOR WEB Y CORREO ELECTRÓNICO</p> <p><input type="checkbox"/> INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA. WORD BÁSICO</p> <p><input type="checkbox"/> HOJA DE CÁLCULO EXCEL</p> <p><input type="checkbox"/> BÁSICO DE ACCESS</p> <p><input type="checkbox"/> AVANZADO DE WORD</p> <p><input type="checkbox"/> PRESTACIONES DEL CORREO ELECTRÓNICO</p> <p><input type="checkbox"/> POWER POINT</p>
--

3. ¿Ha impartido otro tipo de formación no relacionada con el área ofimática como profesor de la Escuela de Administración Pública?

- Si
 No

En caso afirmativo la EAP lo valorará de oficio

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

Murcia, a de de 2003

Firma

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO II

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2003

BAREMO DE MERITOS.

Experiencia docente durante los últimos 5 años. Sólo se valorarán los cursos impartidos en el área de ofimática.

- Se valorará cualquier experiencia docente en materia de ofimática realizada por el aspirante durante los últimos 5 años.
- Para la puntuación de cada acción formativa impartida, se valorará tanto la relación directa como la duración de ésta con la opción presentada en la solicitud.
- La experiencia docente en el área de ofimática sólo se justificará mediante el certificado expedido por la Unidad de Personal a la que esté adscrito el solicitante.
- Otros cursos impartidos se justificarán mediante certificado del responsable legal de la Organización o entidad pública y/o privada para la que se hayan impartido los cursos.

La tabla de puntuación de las acciones formativas será la siguiente, con una puntuación máxima de 10 puntos:

Por cada edición de una acción formativa de más de 20 horas, directamente relacionada con la opción solicitada	1,5 pts
Por cada edición de una acción formativa de 20 horas o menos, directamente relacionada con la opción solicitada	0,75 pts

En caso de empate de los aspirantes, éste se dirimirá, computando la antigüedad en la Administración Regional, según el punto 5 (antigüedad) recogido en el Anexo III de la Orden 14 de diciembre de 1998 de la Consejería de Presidencia, BORM 295, de 23-12-1998.

ANEXO III

AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR COMO PROFESOR INTERNO DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL ÁREA DE OFIMÁTICA

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, DE 7 NOVIEMBRE DE 2003

(Nombre y Apellidos) _____

(Puesto) _____

AUTORIZO a:

Que D./Dña. _____,

con N.I.F.: _____ y NRRP: _____,

que desempeña el puesto de _____

en esta Consejería / Organismo, en el caso de ser nombrado/a profesor/a del área de Ofimática de la Escuela de Administración Pública, pueda conciliar las tareas propias de su actividad laboral con la actividad docente y la asistencia a reuniones de trabajo que pueda organizar el programa de profesores internos de Ofimática de la Escuela de Administración Pública.

Lo que firmo a los efectos oportunos en Murcia a (fecha) _____

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

13071 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca una bolsa de trabajo para la selección de Ingenieros Industriales que pasen a prestar servicios como personal estatutario temporal o funcionarios interinos, así como por medio de relación laboral temporal, a los efectos de designar nuevo Secretario titular y nuevo Secretario suplente de la comisión de selección correspondiente.

Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 23 de diciembre de 2002 (B.O.R.M. 10-01-2003), se convocó una bolsa de trabajo para la selección de Ingenieros Industriales que pasen a prestar servicios como personal estatutario temporal o funcionarios interinos, así como por medio de relación laboral temporal.

D.^a Elvira Requena Laviña, designada como Secretaria titular de La Comisión de Selección de dicha bolsa de trabajo, a la fecha de hoy, tiene solicitado pasar a una situación administrativa distinta a la de activo. Por su parte, D. José Carrillo Pellicer, designado Secretario suplente se encuentra incurso en una de las causas de abstención del artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por todo lo anterior procede designar nuevo Secretario titular y nuevo Secretario suplente para dicha Comisión de Selección.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con lo establecido por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 21-12-2001),

Resuelvo

Primero: Designar a D.^a Mercedes Alarcón Blanco como Secretaria titular y a D. Ricardo Guzmán Martínez-Valls como Secretario suplente de la Comisión de Selección de la bolsa de trabajo para la selección de Ingenieros Industriales que pasen a prestar servicios como personal estatutario temporal o funcionarios interinos, así como por medio de relación laboral temporal, convocada por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 23 de diciembre de 2002 (B.O.R.M. 10-01-2003).

Segundo: La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercero: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes, a contar a partir del día

siguiente al de su publicación conforme a lo establecido por los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 4 de noviembre de 2003.—El Director Gerente, **Eduardo Garro Gutiérrez.**

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

12833 Declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un proyecto de cantera de áridos denominada «Santa Rita VI», en el paraje Las Pedrizas, en el término municipal de Abanilla, a solicitud de Colinas Cimar, S.L.

Visto el expediente número 71/02, seguido a Áridos Starmis, S.L., con domicilio en carretera Alicante-Cartagena, apartado 46, 03.140-Guardamar del Segura (Alicante), con C.I.F: A-46.098.000, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.5.d), correspondiente a un proyecto de cantera de áridos denominada «Santa Rita V», en el paraje Cañada del Trigo, en el término municipal de Abanilla, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 24 de enero de 2002 el promotor referenciado presentó memoria-resumen descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Este documento fue remitido a diversas entidades públicas y privadas con objeto de que aportaran cualquier informe sobre los contenidos que habrían de tenerse en cuenta por el proyectista para elaborar el Estudio de Impacto Ambiental.

Segundo. Evacuado el trámite de consulta institucional, con el resultado que obra en el expediente, el Servicio de Calidad Ambiental remitió al interesado, el informe de fecha 24 de abril de 2002 sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental y con indicación del contenido de las alegaciones aportadas por las personas e instituciones consultadas.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante 30 días («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 27, del lunes, 3 de febrero de 2003) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública se han presentado

alegaciones por parte de don Alfredo Carbonell Galiana, con el resultado que obra en el expediente.

Cuarto. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 30 de septiembre de 2003, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de cantera de áridos denominada «Santa Rita V», en el paraje Cañada del Trigo, en el término municipal de Abanilla, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto nº 73/2003, de 11 de julio, que modifica el Decreto número 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 75, de 31 de marzo de 2001).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por la que se modifica el Real Decreto Legislativo 1.302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de cantera de áridos denominada «Santa Rita V», en el paraje Cañada del Trigo, en el término municipal de Abanilla, a solicitud de Áridos Starmis, S.L.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de

esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Calidad Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará a la Dirección General de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Administración Ambiental.

Quinto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Remítase a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 21 de octubre de 2003.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez.**

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, sin perjuicio de las medidas correctoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable:

1.º) Protección del Medio Natural:

a) La zona de actuación, denominada «demarcación» en el Estudio de Impacto Ambiental se encuentra atravesada por una vía pecuaria denominada «Vereda Real de la Parra», hecho no analizado en el EsIA. Por tanto, para la viabilidad del proyecto deben adoptarse medidas de corrección que eviten la afección al carácter y uso público de la vía pecuaria. En este sentido se solicitará previamente a la ejecución del proyecto a la Dirección General del Medio Natural, el cambio de trazo de la misma, que deberá discurrir a través de terrenos del promotor y sorteando el cerro de la explotación.

b) En cuanto a la explotación, su restauración comenzará a realizarse a continuación del inicio de la actividad en sus diferentes tramos, siendo simultáneas la restauración y la explotación. Una vez finalizada la actividad y antes de su abandono, toda la superficie deberá quedar restaurada.

c) Se utilizarán como especies restauradoras las proyectadas en el EsIA. Las plantas arbustivas y arbóreas empleadas en la restauración serán de 1 ó 2 savias y los hoyos de plantación serán de 40x40x40 cm. como mínimo.

d) Se realizará un seguimiento y control de la plantación durante todos los años que dure la explotación, desde la primera plantación, hasta como mínimo los dos años siguientes al cese de la actividad en la cantera, con reposición de marras y dando los riegos necesarios hasta que la plantación se consolide. Asimismo se hará coincidir la época de siembra de las especies leñosas con el otoño-invierno, buscando que el suelo tenga tempero para lograr mejores resultados.

e) Se remodelarán los taludes y se incorporará el material (roca, tierra) necesario para suavizar pendientes y que éstas sean como máximo de 30º de pendiente, tal y como se especifica en el EsIA. En las bermas se deberán realizar colectores de agua con las correspondientes bajantes por el talud para disminuir la erosión por escorrentía.

f) En ningún caso se dejarán escombros ni residuos dentro del monte.

g) Al final de la explotación se procederá al desmantelamiento de las instalaciones y a la limpieza de la zona de cualquier resto de la actividad.

2.º) Protección de la Calidad Ambiental:

Durante el funcionamiento de la actividad y en relación a la explotación, trituración y transporte, se estará a lo establecido en la normativa sectorial vigente respecto a la Protección del Ambiente Atmosférico, Gestión de Residuos y Protección contra el Ruido, debiendo solicitarse las autorizaciones correspondientes.

- Protección sobre Ruidos:

a) Con respecto al ruido se estará a lo dispuesto en el Decreto 48/98, de 30 de julio, de Protección del Medio Ambiente frente al Ruido.

b) Las voladuras a realizar cumplirán con la legislación vigente en materia de ruidos, vibraciones y polvo; y se realizarán durante el periodo diurno.

c) En el transporte de materiales, se deberá reducir la velocidad de circulación de los vehículos en las pistas de tierra, para evitar la producción de polvo y ruido; así mismo, las pistas se deberán regar con la frecuencia necesaria para reducir la generación de polvo.

3.º) Protección de los valores culturales:

Se pondrá especial interés durante el laboreo de comunicar al órgano de la Administración responsable de tutelar los bienes de interés cultural y arqueológico la aparición de cualquier indicio que represente un valor sociocultural que se deba proteger.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

12834 Declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un proyecto de cantera de áridos denominada «Santa Rita VI», en el paraje Las Pedrizas, en el término municipal de Abanilla, a solicitud de Colinas Cimar, S.L.

Visto el expediente número 69/02, seguido a Colinas Cimar, S.L., con domicilio en C/ Ancha de Castelar, nº 202. Apdo. 68, 03.690-San Vicente del Raspeig (Alicante), con C.I.F: B-03891975, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.5.d), correspondiente a un proyecto de cantera de áridos denominada «Santa Rita VI», en el paraje Las Pedrizas, en el término municipal de Abanilla, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 24 de enero de 2.002 el promotor referenciado presentó memoria-resumen descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Este documento fue remitido a diversas entidades públicas y privadas con objeto de que aportaran cualquier informe sobre los contenidos que habrían de tenerse en cuenta por el proyectista para elaborar el Estudio de Impacto Ambiental.

Segundo. Evacuado el trámite de consulta institucional, con el resultado que obra en el expediente, el Servicio de Calidad Ambiental remitió al interesado, el informe de fecha 24 de abril de 2.002 sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental y con indicación del contenido de las alegaciones aportadas por las personas e instituciones consultadas.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante 30 días (B.O.R.M. nº 27, del lunes, 3 de febrero de 2.003) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública se han presentado alegaciones por parte de la mercantil Yacimientos del Mediterráneo, S.L., con el resultado que obra en el expediente.

Cuarto. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 30 de septiembre de 2.003, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de cantera de áridos denominada «Santa Rita VI», en el paraje Las Pedrizas, en el término municipal de Abanilla, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto nº 73/2003, de 11 de julio, que modifica el Decreto nº 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. nº 75, de 31 de marzo de 2.001).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por la que se modifica el R.D. Legislativo 1302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

ACTAR

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de cantera de áridos denominada «Santa Rita VI», en el paraje Las Pedrizas, en el término municipal de Abanilla, a solicitud de Colinas Cimar, S.L.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias

o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Calidad Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará a la Dirección General de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Administración Ambiental.

Quinto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Remítase a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 21 de octubre de 2003.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez.**

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, sin perjuicio de las medidas correctoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, las siguientes

condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable:

1.º) Protección del Medio Natural:

a) La restauración comenzará a realizarse a continuación del inicio de la actividad en los diferentes tramos de explotación, siendo simultáneas la restauración y la explotación.

b) Deberán realizarse pantallas visuales vegetales para reducir la visibilidad de la actividad.

c) Debido a que la vegetación actual en este terreno es forestal, se restaurará con especies forestales tanto en la plaza de la cantera como en las bermas.

Por tanto las especies a utilizar en la plantación serán: pino carrasco (*Pinus halepensis*), lentisco (*Pistacia lentiscus*), acebuche (*Olea europaea*), espino negro (*Rhamnus lycioides*), albaida (*Anthyllis cytisoides*), romero (*Rosmarinus officinalis*), esparto (*Stipa tenacissima*).

d) Las plantas serán de una savia y los hoyos de plantación de 40x40x40cm. como mínimo El marco de plantación de las especies arbustivas y arbóreas será de 2,5x2,5 m.

e) Se realizará un seguimiento y control de la plantación durante todos los años que dure la explotación, desde la primera plantación hasta como mínimo los dos años siguientes al cese de la actividad en la cantera, con reposición de marras y dando los riesgos necesarios hasta que la plantación se consolide.

f) Se remodelarán los taludes y se incorporará el material (roca y tierra) necesario para suavizar pendientes y que éstas sean como máximo 2H:1V, y en las bermas se deberán realizar colectores de agua con las correspondientes bajantes por el talud para disminuir la erosión por escorrentía.

g) Al final de la explotación se procederá al desmantelamiento de las instalaciones y a la limpieza de la zona de cualquier resto de la actividad.

2.º) Protección de la Calidad Ambiental:

Durante el funcionamiento de la actividad y en relación a la explotación, trituración y transporte, se estará a lo establecido en la normativa sectorial vigente respecto a la Protección del Ambiente Atmosférico, Gestión de Residuos y Protección contra el Ruido, debiendo solicitarse las autorizaciones correspondientes.

3.º) Protección de los valores culturales:

- Se garantizará que la afección indirecta al yacimiento paleontológico de Quibas, como consecuencia de las voladuras, vibraciones, polvo, ruidos, accesos, etc. sea nula, pese a la instalación de la cantera.

- Se llevará a cabo un seguimiento periódico de los trabajos en la cantera, con objeto de salvaguardar la localización de posibles yacimientos y restos de interés arqueológico, bajo la supervisión de la Dirección General de Cultura.

- Se pondrá especial interés durante el laboreo de comunicar al órgano de la Administración responsable de tutelar los bienes de interés cultural y arqueológico la aparición de cualquier indicio que represente un valor sociocultural que se deba proteger.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

13068 Orden de 17 de noviembre de 2003, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 21 de enero de 2002, por la que se dan normas de carácter horizontal para la presentación de solicitudes, gestión y control de las líneas de ayuda derivadas de la aplicación en la Región de Murcia de los Capítulos V, VI y VIII del Título II, del Reglamento (CEE) 1.257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del FEOGA y por el que se modifica y derogan determinados Reglamentos.

Preámbulo

La Orden de 21 de enero de 2002, que sustituyó a la Orden de 10 de mayo de 2001, por la que se dan normas de carácter horizontal para la presentación de solicitudes, gestión y control de las líneas de ayuda derivadas de la aplicación en la Región de Murcia de los capítulos V, VI y VIII del título II, del Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del FEOGA y por el que se modifica y derogan determinados reglamentos, estableció las bases para la presentación de solicitudes, gestión y control de las líneas de ayuda reguladas por la normativa siguiente:

Real Decreto 3.482/2000, de 29 de diciembre, por el que se regula la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas.

Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de medios de producción agraria compatibles con el medio ambiente.

Real Decreto 6/2001, de 12 de enero, sobre fomento de la forestación de tierras agrícolas.

La aplicación desde el año 2001 de esta normativa, ha dado lugar a la concesión y pago de un número

importante de estas ayudas. Con la intención de efectuar los pagos anuales de las mismas con la mayor agilidad posible, es necesario adelantar el plazo de presentación de las solicitudes, de tal manera que se disponga de tiempo suficiente destinado a la gestión y al control de las ayudas y los pagos puedan efectuarse en tiempo y forma.

En este sentido y teniendo en cuenta todo lo anterior es necesario modificar la Orden de 21 de enero de 2002.

En su virtud, y de acuerdo con la normativa antes citada,

Dispongo

Artículo 1.

El apartado b, del Artículo 5), de la Orden de 21 de enero de 2002, por la que se dan normas de carácter horizontal para la presentación de solicitudes, gestión y control de las líneas de ayuda derivadas de la aplicación en la Región de Murcia del capítulo VI (Medidas agroambientales) del título II, del Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del FEOGA y por el que se modifica y derogan determinados reglamentos, queda redactado de la siguiente forma:

El plazo para presentar las correspondientes solicitudes de pago de las diferentes líneas de ayuda convocadas o que puedan convocarse por la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y que estén incluidas en el capítulo VI (Medidas agroambientales) del Título II, del Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del FEOGA y por el que se modifican y derogan determinados reglamentos, será el comprendido entre el 1 de diciembre, y el segundo viernes del mes de febrero del año al que corresponda la solicitud de pago.

Para la primera anualidad, el plazo de presentación de solicitudes de pago de las ayudas agroambientales reguladas por el Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de medios de producción agraria compatibles con el medio ambiente, completado por el Real Decreto 708/2002, se extenderá hasta transcurridos treinta días hábiles desde la comunicación de la concesión de la ayuda.

No obstante los solicitantes de ayudas con parcelas dedicadas a cultivos hortícolas, podrán presentar las solicitudes de pago en el plazo anteriormente indicado y durante los meses de junio y septiembre de cada año en el que deba de renovar su compromiso agroambiental.

Disposiciones finales

Disposición final primera.- Facultades de desarrollo.

Se faculta al Secretario General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, para que dicte cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Disposición final segunda.

Esta Orden entrara en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de La Región de Murcia.

Murcia a 17 de noviembre de 2003.—El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación y Cultura

13067 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del servicio de vigilancia de la salud con entidades especializadas como servicio de prevención en el ámbito de la Consejería de Educación y Cultura.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- Número de expediente: SG/CA/17/03.

2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Servicio.
- Descripción del objeto: Contratación del servicio de vigilancia de la salud con entidades especializadas como servicios de prevención ajenos en el ámbito de la Consejería de Educación y Cultura.
- Lotes: no.
- Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 7 de octubre de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

140.760,00 euros.

5. Adjudicación.

- Fecha: 31 de octubre de 2003.
- Contratista: Prevemur, Prevención y Salud, S.L.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 139.500,00 euros.

Murcia, 6 de noviembre de 2003.—El Secretario General, **José Vicente Albaladejo Andreu**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

13069 Corrección de errores de anuncio de adjudicación de contrato.

Advertido error en el anuncio de adjudicación del contrato con número de expediente II-33/03, publicado en el B.O.R.M. de fecha 11 de noviembre de 2003, por medio del presente se procede a su rectificación:

En el apartado 2.b) Descripción del objeto: donde dice «Construcción de un punto limpio (Ecoparques) en los municipios de Alguazas, Las Torres de Cotillas, Mula y Pliego».

Debe decir: «Suministro de instrumentación analítica, para la red de vigilancia de la contaminación atmosférica de la Región de Murcia»

Murcia, 12 de noviembre de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

12831 Edicto por el que el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia solicita a doña Isaura Coello Feijoo, con D.N.I. 34.381.659 para notificación de resolución recaída en su expediente.

Intentada la notificación concerniente a doña Isaura Coello Feijoo, en relación con el expediente 61-04/03 de este Instituto en su último domicilio conocido Paseo Alfonso XIII, número 3, 3.º B y en los anteriores que constan en dicho expediente y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, por medio del presente anuncio se le comunica a la misma que a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el tablón de anuncios, dispondrá de diez días para comparecer en las oficinas del I.S.S.O.R.M., calle Alonso Espejo, 7, Murcia, al objeto de practicar notificación de resolución recaída en su expediente 61-04/03. Si así no lo hiciera se archivará el expediente sin más trámite.

Murcia, 30 de octubre de 2003.—La Directora del I.S.S.O.R.M., **Mercedes Navarro Carrió**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social I.S.S.O.R.M.

12832 Regularización de pensión no contributiva.

Por la presente se hace saber a D.ª Emilia Jiménez Rodríguez, con D.N.I.: 48.433.731, y cuyo último domicilio conocido es C/ Clavel, 12, Pozo Estrecho 30594, que la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias atribuidas por la legislación vigente, ha resuelto:

- Efectuar regularización del importe percibido en concepto de pensión no contributiva durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2002, estableciendo que durante el mismo le correspondió percibir la pensión no contributiva por importe mensual de 197'63 euros (65'88 euros más el complemento por necesidad de concurso de tercera persona que asciende a 131'75 euros).

- Establecer el importe de la pensión no contributiva que le corresponde percibir durante el año 2003 en 201'58 euros mensuales (67'19 euros más el complemento de 134'39 euros), sin perjuicio de la regularización que proceda como consecuencia del control anual de recursos.

- Declarar la procedencia del reintegro de 3.774'58 euros percibidos indebidamente, correspondientes al periodo comprendido entre el 1-01-2002 y el 31-05-2003.

En base a los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

Hechos:

- Que por el Instituto Nacional de la Seguridad Social le ha sido reconocida una pensión de Orfandad con efectos económicos desde el 2 de Octubre de 2001, habiendo percibido en concepto de la misma 3.464'08 euros durante el año 2002, y que el importe en cómputo anual de esa pensión para el año 2003 asciende a 2.923'34 euros, en función de los cuales se establece el importe de la pensión no contributiva que le corresponde percibir en su cuantía mínima, teniendo en cuenta que el límite de acumulación de recursos propios está establecido en 3.689'00 euros/año 2002 y en 3.762'78 euros/año 2003.

- Practicada liquidación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2002 y el 31 de mayo de 2003, resulta un saldo deudor a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social de 3.774'58 Euros, diferencia entre lo percibido (7.549'30 euros) y lo debido percibir (3.774'72 euros).

Fundamentos de derecho:

- Artículo 25 del Real Decreto 357/1991 de 15 de marzo en el que se establece que las pensiones

reconocidas podrán ser revisadas por el órgano gestor cuando se produzca variación en cualquiera de los requisitos exigidos.

- Artículos 11.1 y 12 del Real Decreto 357/1991 que determinan, respectivamente, los límites aplicables de acumulación de recursos, y el cómputo de rentas o ingresos de cualquier naturaleza de que disponga el beneficiario.

- Artículo 14 del Real Decreto 357/1991 que establece las reglas del cálculo de la cuantía de las pensiones no contributivas.

- Artículo 45 del Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y artículos 16.1 y 25 del Real Decreto 357/1991, que determinan la procedencia del reintegro de prestaciones indebidamente percibidas.

Se le informa que puede proceder a la devolución del importe íntegro de la deuda (3.774'58 euros) en un solo plazo, dentro de los 30 días siguientes a la recepción de esta comunicación, mediante ingreso en la cuenta n.º 2038 5757 11 6000 516090 (Recursos Diversos Provinciales Tesorería General de la Seguridad Social) de Cajamadrid, Av. Constitución, 11, de Murcia. Una copia del documento de ingreso se remitirá a esta Subdirección de Pensiones, Ayudas y Subvenciones para su constancia en el expediente.

De no efectuarse el ingreso en el plazo que se indica, se notificará a la Tesorería General de la Seguridad Social esta Resolución, a fin de que dicho Organismo inicie el procedimiento de gestión recaudatoria.

Contra esta Resolución podrán interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Murcia a 29 de octubre de 2003.—La Directora del I.S.S.O.R.M., **Mercedes Navarro Carrió**.

Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio

12830 Edicto por el que se notifica incoación y pliego de cargos del expediente sancionador SAC 00078/2003 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

En uso de las competencias atribuidas por los Decretos Regionales 75/1992, y 7/2003, de 7 de febrero, en relación con el artículo 189 del Reglamento de

Costas, la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el anexo de la presente, nombrando instructor y secretario de los mismos a doña María José Dólera Arráez y doña María Elena Beltrán Lapaz, ambos funcionarios de esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194.5 del Reglamento de Costas, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, por parte del instructor del expediente se ha dictado el oportuno pliego de cargos.

Intentada la notificación al interesado y no habiéndose podido realizar, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a practicar la notificación mediante la publicación breve del acto, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, señalando a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas para que los interesados puedan conocer el texto íntegro de la resolución de incoación y pliego de cargos.

Contra los referidos actos administrativos, se podrán formular alegaciones en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la presente publicación, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado propuesta de resolución.

Número expediente: SAC.00078/2003.

Denunciado: Don Ginés Valera Bernal.

Último domicilio conocido: Calle Maracaibo, número 5, Los Dolores (Murcia).

Hechos: Realización sin autorización de esta Dirección General por afectar a la zona de servidumbre de protección del DPMT en Playa El Cuartel La Azohía, término de Cartagena, de instalación de un habitáculo para vivienda.

Norma infringida: Infracción tipificada como grave en el artículo 91.2.e) de la Ley de Costas. Sanción: Multa del 25% del valor de las obras.

Murcia, 5 de noviembre de 2003.—El Director General de Ordenación del Territorio y Costas, **José María Bernabé Tomás**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE

MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

12836 Información pública construcción suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.; nombre y apellidos o razón social; procedimiento:

27444542E; Manuel Torregrosa Carrillo; acuerdo actas de disconformidad y acuerdo de expedientes sancionadores con sus correspondientes documentos de ingreso.

G30539373; Enrique Baeza Albentosa y Antonio Asua Mateo, S.C; notificación actas disconformidad, informe e inicio y propuesta de expediente sancionador.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 7 de noviembre de 2003.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

12837 Información pública construcción suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.; nombre y apellidos o razón social; procedimiento:

B73137275; Nascar Automoción, S.L.; comunicación nueva investigación de cuentas bancarias.

B30303960; Horminave, S.L.; comunicación de puesta de manifiesto, firma de actas y propuesta de expediente sancionador.

27433233Y; Enrique Ruiz Lucas; notificación de interrupción de actuaciones en base al artículo 77.6 de la Ley General Tributaria.

B73013484; Trading y Exportación de Murcia, S.L.; puesta de manifiesto, firma de actas e inicio-propuesta de expediente sancionador.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 5 de noviembre de 2003.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Hacienda

Delegación Especial de Economía y Hacienda de Murcia

Gerencia Regional del Catastro de Murcia

12835 Notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre) y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en dicho anexo se incluyen.

Los interesados citados en el anexo o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante la Gerencia Regional del Catastro de Murcia, como órgano responsable de la tramitación del procedimiento, sita en la calle Santa Teresa, 12 de Murcia.

Cuando, transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

ANEXO

Número expediente	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
51328.05/01	Valero Ortiz, Teresa	37875162G	Acuerdo expediente sancionador.
36398.00/02	Inglés García, María Antonia	22856689W	Diligencia expediente inspección.
36492.03/02	Promociones Blansadama SA	A28438042	Diligencia expediente inspección.
26094.05/02	López Pallarés, Antonio	22316202S	Cambio titularidad urbana.

Murcia, 5 de noviembre de 2003.—El Delegado Especial de Economía y Hacienda de Murcia, Antonio Nieto García.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Murcia

Sección Cuarta

12882 Procedimiento número 42/2001.

Don Carlos Moreno Millán, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hacer saber: Que en la ejecutoria número 42/01, dimanante de Rollo número 81/99, antes Procedimiento Abreviado número 18/99 del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena, sobre tráfico de drogas, contra Rafael Lozano Pérez, he acordado sacar a la venta en público subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

- Brazaletes de oro con decoración vegetal en exterior e inscripción en interior con nombre «Consuelo» y fecha, de 19,2 grs. Valorado en 268,80 euros.

- Pulsera de oro con decoración vegetal, de 9,3 grs. Valorada en 130,20 euros.

- Pulsera colgante con muelas humanas, quedando 4 de un anterior conjunto de 6, de 8,3 grs. Valorada en 79,80 euros.

- Pequeña esclava con inscripción casi borrada, en exterior y fecha en interior de 1,7 grs. Valorada en 23,80 euros.

- Esclava con inscripción «Maglen» de 19,5 grs. Valorada en 266 euros.

- Cordón en oro, sin colgante, de 11,4 grs. Valorado en 159,60 euros.

- Cadena fina en oro, con colgante cruciforme, con 5 pequeñas perlas cultivadas, en torno a un centro de oro con un pequeño zafiro, de 4,6 grs. de oro. Valorada en 232,68 euros.

- Anillo de oro con diamantes sintéticos de 3 grs. de oro. Valorado en 42 euros.

- Sello de oro con iniciales en interior, de 3,8 grs. de oro. Valorado en 53,20 euros.

- Pequeño sello de niño en oro de 1,5 grs. Valorado en 21 euros.

- Sortija en oro con un probable cuarzo fumé de mediano a gran tamaño. Engarce complejo en talla esmeralda y cadenas laterales, de 7,3 grs. con la piedra y 6 grs. sólo en oro. Valorada en 108,04 euros.

Los bienes salen a subasta en un único lote y en los precios indicados.

Condiciones

Primera.- Se convoca la primera subasta para el día veintidós de enero de 2004, a las 12,0 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de esta Sala, sirviendo de tipo para la subasta el importe del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos el 20% efectivo del valor que sirva de base para el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.- En toda subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

Dado en Murcia a cuatro de noviembre de 2003.—
El Presidente.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Cartagena

12870 Autos 121/2003.

N.I.G.: 30016 4 0100134/2003.

Número autos: Dem. 121/2003.

Número ejecución: 110/2003.

Materia: Despido.

Demandante: Rafael Díaz Franco.

Demandado: Total La Manga Services, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 110/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rafael Díaz Franco, contra la empresa Total La Manga Services, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Cartagena a 28 de mayo de 2003.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento, seguido entre las partes, de una, como demandante, don Rafael Díaz Franco, y de otra, como demandada, Total La Manga Services, S.L., consta sentencia con fecha 23-4-03, cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo.- El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la parte demandada haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 5.008,50 euros, más 1.000 euros en concepto de costas e intereses, solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 26-5-03.

Parte dispositiva

A.- Despachar la ejecución solicitada por Rafael Díaz Franco, contra Total La Manga Services, S.L., por un principal de 5.008,50 euros, más 1.000 euros, en

concepto de intereses y de costas calculadas provisionalmente.

B.- Trabar embargo de los bienes de la demanda en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídase los correspondientes oficios y mandamientos a la Delegación de Tráfico, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad.

Y se decreta el embargo de las cantidades que se adeuden a la ejecutada por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido o cualquier otro, librándose a tal efecto oficio al Sr. Director de la Agencia Tributaria, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banesto, sito en Plaza San Sebastián, 9, de Cartagena. Y asimismo para que todos ellos, advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado. (Arts. 75-3.º y 238-3.º de la L.P.L.).

C.- Se advierte y requiere al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

D.- Adviértase al ejecutado que si deja transcurrir el plazo que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de los apremios pecuniarios.

E.- Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad. Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el Art. 59 de la L.P.L.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma, el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

El Magistrado-Juez.-La Secretario Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Total La Manga Services, S.L., en ignorado paradero,

expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena a 5 de noviembre de 2003.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

12875 Procedimiento ejecución número 148/2003.

N.I.G.: 30016 4 0200147/2003.

Número autos: Demanda 130/2003.

Materia: Ordinario.

Demandados: Miguel López Izquierdo, INSS, TGSS, José Antonio Pintado Iniesta.

Diligencia.- En Cartagena a 29 de octubre de 2003.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a José Antonio Pintado Iniesta, por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 148/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ibermutuamur contra la empresa José Antonio Pintado Iniesta, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado José Antonio Pintado Iniesta, en situación de insolvencia parcial por importe de 733,23 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Requírase al INSS y TGSS a fin de que abonen a la parte actora la suma de 733,23 euros, toda vez que fueron condenados subsidiariamente por sentencia firme.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo manda y firma S.S.^a, doy fe.-La Magistrado-Juez.-Firmado y rubricado.-El Secretario.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Antonio Pintado Iniesta, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 29 de octubre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

—

De lo Social número Dos de Cartagena

12871 Procedimiento número 905/2003.

N.I.G.: 30016 4 0200960/2003

N.º Autos: Demanda 905/2003

Materia: Ordinario

Demandante: María Trinidad González Sánchez

Demandados: Empresa Xeran Spors, S.L., Fogasa

Diligencia.- En Cartagena, 6 de noviembre de 2003.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Empresa Xeran Spors, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 905/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Trinidad González Sánchez contra la empresa Xeran Spors, S.L., Fogasa, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo:

Que estimo la demanda interpuesta por doña María Trinidad González Sánchez contra la empresa «Xeran Spors, S.L.» y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de cinco mil cuatrocientos veintidós euros con setenta y dos céntimos (5.722,72 euros), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde

el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso y asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de ciento cincuenta euros con veintiocho céntimos (150,25 euros) en la citada cuenta.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Empresa Xeran Spors, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cartagena, 6 de noviembre de 2003.—

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—

El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

—

De lo Social número Dos de Cartagena

12874 Procedimiento ejecución número 156/2003.

N.I.G.: 30016 4 0201052/2002.

Número autos: Demanda 1.015/2003.

Número ejecución: 156/2003.

Materia: Ordinario.

Demandados: Home To Home, S.L. Fogasa.

Diligencia.- En Cartagena a 29 de octubre de 2003.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Home To Home, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 156/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rubén López García contra la empresa Home To Home, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Home To Home, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.058,97 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo manda y firma S.S.^a, doy fe.-La Magistrado-Juez.-El Secretario.-Firmado y rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Home To Home, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 29 de octubre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

—

Primera Instancia número Siete de Murcia**12867 Procedimiento número 845/2002.**

N.I.U.: 30030 1 0701157/2002

Convocatoria Junta General de Accionistas 845/2002
Sobre Convocatoria Junta General de Accionistas
De Asociación Cultural de Estudios y Educación
Procurador Sr. Guillermo Martínez Torres
Contra Centro de Estudios y Educación, S.L.

Doña Carmen Rey Vera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de Junta Accionista seguido en dicho Juzgado con el número 845/2002 a instancia de Asociación Cultural de Estudios y Educación contra Centro de Estudios y Educación, S.L., se ha acordado señalar Junta General de Accionistas de conformidad con lo expuesto con el auto, se detalla literalmente la parte dispositiva que se detalla a continuación:

Parte dispositiva

Se convoca junta general ordinaria de la sociedad anónima Centro de Estudios y Educación, S.L., para proceder a la censura de la gestión social, la aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio correspondiente y resolver sobre la aplicación de resultados, junta que se celebrará en C/ Arenal n.º 11 Murcia el día 17 de diciembre a las 10.00 hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Antonio Moreno Poyatos a quien se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo. Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la junta.

Líbrense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a los administradores de la sociedad para que gestionen su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado en término de días.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en término de cinco días.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

1.- Nombramiento de Administrador Único de la Sociedad.

2.- Adaptación de los Estatutos Sociales a la L.S.L., lectura y aprobación, en su caso, de los Estatutos presentados.

3.- Acuerdos que procedan sobre el régimen de transmisión de participaciones cuya titularidad es de don Pedro López González.

4.- Facultar expresamente a don Antonio Moreno Poyatos y a doña Carmen Olmo Meroño, para que cualquiera de ellos, de manera indistinta, pueda expedir certificación de este acta y comparezcan ante Notario y eleven a público los presentes acuerdos.

5.- Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Sirva la notificación de la presente como citación a los socios de la mercantil Centro de Estudios y Educación, S.L. y personas interesadas.

En Murcia, 31 de octubre de 2003.—El Secretario Judicial.—Conforme: El Magistrado-Juez.

—

Primera Instancia número Ocho de Murcia**12868 Procedimiento número 105/2003.**

N.I.U.: 30030 1 0800121/2003

Ejecución de Títulos no Judiciales 105/2003
Sobre Ejecución de Títulos no Judiciales
De Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador Sr. Joaquín Martínez-Abarca Muñoz
 Contra don Jerónimo García Navarro

Doña Nieves Esther Sánchez Rivilla, Secretaria del
 Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los
 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen Autos
 de Ejecución Dineraria 103/2003 a instancia del Banco
 Bilbao Vizcaya Argentaria, representado por el Procura-
 dor don Joaquín Martínez Abarca contra don Jerónimo
 García Navarro, cuya parte dispositiva es del tenor literal
 siguiente:

Parte dispositiva

Se rectifica la resolución de fecha 7-2-03, en el
 sentido de que donde se dice finca objeto de embargo
 6.246, debe decir finca registral 6.426, manteniéndose
 el resto de dicha resolución.

Así lo manda y firma S. S.^ª Doy fe. El Magistrado-
 Juez. El Secretario.

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento
 en forma al demandado don Jerónimo García Navarro,
 en paradero desconocido, expido el presente en Murcia
 a 23 de octubre de 2003.—La Secretaria.

Primera Instancia número Nueve de Murcia

12869 Procedimiento número 300/2003.

N.I.U.: 30030 1 0800121/2003

Procedimiento: Constitución del Acogimiento 300/2003

Sobre Constitución del Acogimiento

De Secretaria Sectorial Acción Social Menor y Familia

Contra don Rafael y María Ángeles Castro Sepúlveda

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la
 resolución del tenor literal siguiente:

Se acuerda la constitución del Acogimiento (fami-
 liar permanente) de los menores Rafael y María Ánge-
 les Castro Sepúlveda a favor del matrimonio propuesto
 por la Entidad Pública, los que asumirán las obligacio-
 nes que establece el art. 173.1 del Código Civil y demás
 obligaciones inherentes.

Contra este auto cabe interponer en el Juzgado re-
 curso de apelación en un solo efecto en término de
 quinto día.

Lo acuerda y firma S. S.^ª El Magistrado-Juez.

Y como consecuencia del ignorado paradero de
 Rafael Castro Roper, se extiende la presente para que
 sirva de cédula de notificación.

Murcia, 2 de julio de 2003.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Murcia

12886 Autos 541/2003.

N.I.G.: 30030 4 0003909/2003.

Materia: Seguridad Social.

Demandados: La Fraternidad-Muprespa, INSS, Te-
 sorería General de la Seguridad Social, Frutimar, S.L.

Cédula de notificación

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del
 Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de deman-
 da 541/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a
 instancias de don Domingo Pérez Garre, contra la em-
 presa La Fraternidad-Muprespa, INSS, Tesorería Gene-
 ral de la Seguridad Social, Frutimar, S.L., sobre Seguri-
 dad Social, se ha dictado la siguiente providencia de
 fecha 6 de noviembre de 2003:

«Dada cuenta, vista la anterior comparecencia, cíte-
 se a las partes nuevamente para la celebración del juicio,
 en única convocatoria, el próximo día 8 de enero de 2004,
 a las 10,55 horas de su mañana (sin perjuicio de la posi-
 bilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden
 de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportu-
 nidad razonable), en la Sala de Audiencias de este Juzga-
 do de lo Social, sito en Murcia, Avda. de la Libertad, núme-
 ro 8, 2.^ª planta. Entréguese a las demandadas copia de la
 demanda presentada. Hágase saber a las partes que de-
 berán concurrir al acto de juicio con todos los medios de
 prueba de que intenten valerse, que los actos no se sus-
 penderán por la incomparecencia de la demandada y si el
 demandante, citado en forma, no compareciera, ni alegare
 justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspen-
 sión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda
 (Art. 82 83 de la L.P.L.). Requírase a la demanda a fin de
 que en el plazo de diez días presente el expediente instrui-
 do a virtud de la petición del actor y en su caso informe re-
 lativo a la información que posea en relación con la de-
 manda origen de autos; a los otrosíes ha lugar a lo
 solicitado respecto de la documental relacionada en el
 apartado (1), en cuanto a la prueba del médico forense
 señalada en el apartado (2) no ha lugar a lo solicitado por
 no existir médico forense adscrito a este Juzgado, sin per-
 juicio de que en caso de considerarse necesario se
 acuerde como diligencia final, al segundo y tercero otrosí
 digo ha lugar lo solicitado. Recábase el preceptivo infor-
 me de la Inspección Provincial de Trabajo.

Contra la presente resolución podrá interponerse
 recurso de reposición, ante este mismos Juzgado en el
 plazo de cinco días, contados a partir de su notificación.

Lo manda y firma S. S.^ª. Doy fe».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a
 Frutimar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para
 su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 10 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Tres de Murcia

12887 Proceso número 732/03.

Proceso número: 732/03.

Demandante: Fuensanta Alarcón Robles.

Demandado: Alejandro García González y FOGASA.

Acción: Despido.

Doña Lourdes Gollonet Fernández-Trespalacios, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 732/03, seguido a instancia de doña Fuensanta Alarcón Robles, contra Alejandro García González y FOGASA, sobre despido, habiendo recaído la siguiente

Sentencia

En Murcia a 3 de noviembre de 2003.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Fuensanta Alarcón Robles, frente a la empresa Alejandro García González y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo declarar y declaro improcedente el despido de la parte actora producido en fecha 31-7-03, condenando a la empresa demandada a que a su elección, que deberá ejercitar ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución, opte por la readmisión de la trabajadora o la extinción del contrato de trabajo, que se entenderá producida en la fecha del cese efectivo en la empresa, con abono de indemnización por importe de 235,29 euros, entendiéndose de no ejercitar la opción en el plazo indicado, que opta por la readmisión, y en ambos casos con abono de los salarios de tramitación, a razón del salario declarado probado, desde la fecha del despido, 31-7-03, hasta la notificación de la presente resolución o hasta que haya encontrado un nuevo empleo la actora, si tal colocación fuese anterior a la fecha de esta sentencia y se prueba por la parte demandada lo percibido, para su descuento de los salarios de trámite.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese recaer en el FOGASA.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado conforme a lo previsto en los artículos 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 7 de noviembre de 2003.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández-Trespalacios.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

12884 Proceso número 8/03 y 10/03.

Ejecución: 8/03 y 10/03.

Demandante: Antonio Caballero Cárceles y Andrés Rufete Montoya.

Demandado: Caldepal, S.L.

Acción: Cantidad.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 8/03 y 10/03, seguido a instancia de Antonio Caballero Cárceles y Andrés Rufete Montoya, contra Caldepal, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a los ejecutados Caldepal, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 29.994,87 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo acuerda, manda y firma S. S.^a. Doy fe.

El Magistrado-Juez, doña Lourdes Gollonet Fernández-Trespalacios.—La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Caldepal, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 3 de noviembre de 2003.—La Secretario, María del Carmen Ortiz Garrido.

—

De lo Social número Tres de Murcia

12888 Procedimiento número 484/2003.

N.I.G.: 30030 4 0003532/2003

Materia: Seguridad Social

Demandante: Juan Antonio Leal Larrosa

Demandados: Previsión Española, Soc. A. Seguros, Pastelería Dulvan, S.L., Sur Seguros, S.A.

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Antonio Leal Larrosa contra Previsión Española, Soc. A. Seguros, Pastelería Dulvan, S.L., Sur Seguros, S.A., en reclamación por indemnización de Convenio Colectivo, registrado con el número 484/2003 se ha acordado citar a Pastelería Dulvan, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de enero de 2004 a las 10,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de visitas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. de la Libertad, número Ocho, 2.^a planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pastelería Dulvan, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 10 de noviembre de 2003.—El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Seis de Murcia

12880 Autos 303/2001.

N.I.G.: 30030 4 0002218/2001.

Número autos: Dem. 303/2001.

Número ejecución: 88/2001.

Materia: Ordinario.

Demandado: Construcciones J. Belda, S.L.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 88/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Pérez Gálvez, contra la empresa Construcciones J. Belda, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Construcciones J. Belda, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 1.421,87, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones J. Belda, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 5 de noviembre de 2003.—La Secretario, Josefa Sogorb Baraza.

De lo Social número Seis de Murcia

12876 Autos número 746/2003.

N.I.G.: 30030 4 0005363/2003.

Número autos: Demanda 746/2003.

Materia: Despido.

Demandados: Noelia Balsalobre Sánchez, Construcciones Concepción y Tomás, S.L., Fogasa.

Cédula de citación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 746/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel de los Reyes Puche Nicolás contra la empresa Noelia Balsalobre Sánchez, sobre despido, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 5 de diciembre de 2003 a las once treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en legal forma a Noelia Balsalobre Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia, 30 de octubre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Seis de Murcia

12873 Autos número 855/2003.

N.I.G.: 30030 4 0006161/2003.

Número autos: Demanda 855/2003.

Materia: Ordinario.

Demandados: Cañizos Percan, S.L., Fogasa.

Cédula de citación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 855/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de

don Félix Villa Villalba contra la empresa Cañizos Percan, S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 9 de enero de 2004 a las nueve cuarenta y cinco horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en legal forma a Fogasa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia, 4 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Seis de Murcia

12881 Demanda 739/2003. Cédula de citación.

N.I.G.: 30030 4 0005316/2003.

N.º Autos: Demanda 739/2003.

Materia: Ordinario.

Demandado: Muebles Palaflor, S.A.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 739/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Inmaculada Puche Morales, contra la empresa Muebles Palaflor, S.A., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 9 de enero a las 9,30 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Muebles Palaflor, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 31 de octubre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

12878 Autos 27/2002. Ejecución 51/2002.

N.I.G.: 30030 4 0000154/2002.

Número autos: Dem. 27/2002.

Número ejecución: 51/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Joaquín Sánchez Martínez.

Demandado: Rosero y Cía., S.A.

Cédula de notificación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Que en el procedimiento ejecución 51/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Joaquín Sánchez Martínez, contra la empresa Rosero y Cía., S.A., sobre ordinario, se ha dictado auto de 30-10-03, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de don Joaquín Sánchez Martínez por la cuantía de 3.537,60 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rosero y Cía., S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 30 de octubre de 2003.—La Secretario Judicial, Josefa Sogorb Baraza.

De lo Social número Seis de Murcia

12877 Autos número 758/2003.

N.I.G.: 30030 4 0005363/2003.

Número autos: Demanda 758/2003.

Materia: Ordinario.

Demandados: Noelia Balsalobre Sánchez.

Cédula de citación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 758/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de

don José López Gómez contra la empresa Noelia Balsalobre Sánchez, sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 16 de diciembre de 2003 a las once quince horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en legal forma a Noelia Balsalobre Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia, 30 de octubre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

12879 Autos 800/2003.

N.I.G.: 30030 4 0005751/2003.

Número autos: Demanda 800/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Joaquín Cabezablanca Díaz.

Demandados: Construcciones Thalo Jumilla, S.A., FOGASA.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Joaquín Cabezablanca Díaz, contra Construcciones Thalo Jumilla, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 800/2003, se ha acordado citar a Construcciones Thalo Jumilla, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre de 2003, a las diez y quince, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en calle Batalla de Flores, 3, entresuelo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Thalo Jumilla, S.L. y confesión judicial a su legal representante, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 5 de noviembre de 2003.—La Secretario Judicial, Concepción Montesinos García.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—La Secretario Judicial.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Tecnopayfer, S.L., expido el presente que firmo en Murcia a 10 de octubre de 2003.—La Secretario, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Siete de Murcia

12866 Autos número 357/2003.

N.I.G.: 30030 4 0002583/2003.

Número autos: Dem. 357/2003.

Número ejecución: 152/2003.

Materia: Ordinario.

Demandado: Tecnopayfer, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria seguida en este Juzgado arriba expresado, se ha dictado en fecha de hoy auto despachado ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por doña Belén Viguera Campoy, contra Tecnopayfer, S.L., por un importe de 2.026,44 euros de principal, más 354,63 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios al Juzgado Decano de Murcia y Decanato autonómico del Colegio de Registradores.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Notifíquese la presente resolución al ejecutante y posponer su notificación a la ejecutada hasta tanto la efectiva traba de lo embargado y a fin de asegurar su efectividad (Art. 54.3 LPL).

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha

Sala de lo Social-Sección 001

12883 Autos número 1.054/03.

N.I.G.: 02003 34 4 2003 0101847.

Tipo y número de recurso: Recurso de suplicación 0001054/2003.

Materia: Incapacidad permanente.

Recurrente: Ibermutuamur.

Recurridos: INSS, Ramón Martínez Fresneda, Construcciones Chicago Sol, S.L., TGSS.

Juzgado de origen/autos: Juzgado de lo Social número Dos de Ciudad Real, demanda 346/2002.

Cédula de notificación

En las actuaciones número 1.054/03, a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sección 001 de la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número de recurso de suplicación 1.054/2003, del 001 de Albacete, promovidos por Ibermutuamur, contra INSS, Ramón Martínez Fresneda, Construcciones Chicago Sol, S.L., TGSS, sobre incapacidad permanente, con fecha 7-10-2003, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Mutua Ibermutuamur, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Dos de Ciudad Real, de fecha 23 de septiembre de 2002, en los autos número 346/02, sobre invalidez permanente parcial, en virtud de demanda deducida por la Mutua recurrente contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, la empresa Construcciones Chicago Sol, S.L. y el trabajador don Ramón Martín Fresneda.

Confirmamos íntegramente la sentencia de instancia. Condenamos en las costas del recurso a la Mutua recurrente, que incluirá honorarios del Letrado impugnante del recurso que la Sala cifra prudencialmente en cuantía de 300 euros».

Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a Construcciones Chicago Sol, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Albacete a 3 de noviembre de 2003.—El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Uno de Madrid

12885 Autos de demanda 1.020/2003.

N.I.G.: 28079 4 0040410/2003.

Número autos: Demanda 1.020/2003.

Materia: Sanciones.

Demandante: Fernando Javier Calzadilla Martín.

Demandado: Serhogar, S.L.

Cédula de notificación

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 1.020/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fernando Javier Calzadilla Martín, contra la empresa Serhogar, S.L., sobre sanciones, se ha dictado la siguiente:

Auto de admisión de la demanda y citación a juicio, de fecha 22-10-03, cuya copia se acompaña.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Serhogar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 5 de noviembre de 2003.—La Secretario Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.

Diligencia.- En Madrid a 22 de octubre de 2003.

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que con esta misma fecha ha correspondido a este Juzgado de lo Social, por el turno de reparto, la demanda presentada por don Fernando Javier Calzadilla Martín, contra Serhogar, S.L., en materia de sanciones. De lo que doy cuenta a S. S.^a. Doy fe.

Auto

En Madrid a 22 de octubre de 2003.

Hechos

Primero.- Don Fernando Javier Calzadilla Martín, presenta demanda contra Serhogar, S.L., en materia de sanciones.

Razonamientos jurídicos

Primero.- Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el Art. 82.1 de la L.P.L.

Segundo.- Conforme al Art. 78 de la L.P.L., si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el Juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al Art. 90-2 de la L.P.L. podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre el que debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva

Por repartida la anterior demanda, con la que formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 12 de febrero de 2004, a las 10,50 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, 1.^a planta, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los Arts. 82.2 y 83 de la L.P.L.

Respecto a los otrosíes, conforme se solicita.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Melero.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

13066 Aprobada provisionalmente modificación de Ordenanza.

Aprobada provisionalmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 17 de noviembre de 2003, la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa de Alcantarillado, se expone al público durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En ausencia de reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Abanilla, 18 de noviembre de 2003.—El Alcalde accidental, José Antonio Blasco Martínez.

Abanilla

13062 Delegación de funciones.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 31 de octubre 2003, tengo a bien delegar las funciones que como Alcalde me corresponde, en el Primer Teniente de Alcalde don José Antonio Blasco Martínez, correspondiente al periodo de primero de noviembre de 2003, al día 7 de enero de 2004, ambos inclusive.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 44.2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Abanilla, 31 de octubre de 2003.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Caravaca de la Cruz

12846 Información pública construcción suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del «Suelo de la Región de Murcia», y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación: «Instalación de planta de elaboración de piedra natural», sitio del Cerrojo o Rinconada, paraje Cañada Lentisco, polígono 21, parcela 206 del término municipal de Caravaca de la Cruz, promovido por don Santos Herminio Rivero Fernández.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse

las alegaciones que se estimen convenientes, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 7 de noviembre de 2003.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

13065 Aprobado inicialmente la Modificación del Plan Parcial Atamaría.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 6 de junio de 2003, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación del Plan Parcial Atamaría, presentado por don Manuel A. Sánchez Álvarez, en representación de la mercantil Inmogol, S.A.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja), sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el artículo 59, apartado 4.º, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 13 de noviembre de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marzo.

Cehegín

12845 Nombramiento de miembros de la Comisión de Gobierno, delegación de competencias de la Alcaldía en la misma.

Para general conocimiento, se hace saber que la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, mediante resolución nº 609/2003, de 3 de julio, cuyo texto íntegro está a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Corporación, ha efectuado el nombramiento de miembros de la Comisión de Gobierno y delegado competencias en dicha Comisión, según se relaciona a continuación:

Primero.- Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes Concejales y Tenientes de Alcalde, que la compondrán, junto con esta Presidencia:

D. Gregorio Morales Hernández.
 D.ª María Dolores Carrasco López.
 D. Francisco Abril Ruiz.
 D.ª María Isabel Martínez Martínez
 D. Nicolás del Toro Navarro

Segundo.- Corresponderá a la Comisión de Gobierno:

a).- La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

b).- Las atribuciones de esta Alcaldía, que se le delegan por la presente resolución.

1.-Autorizar, disponer gastos, cuya cuantía supere los 6.000 euros hasta el límite máximo que corresponde a la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85.

Reconocer y ordenar los pagos cuya competencia corresponda por Ley a la Alcaldía-Presidencia.

2.- Todas las competencias atribuidas por las leyes a la Alcaldía excepto las que sean declaradas indelegables por las mismas, así como las efectuadas mediante delegación de la Alcaldía en las diferentes Concejalías.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cehegín, 21 de octubre de 2003.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

—

Cehegín

12844 Nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Para general conocimiento, se hace saber que la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento, mediante Resolución número 608/2003, de 3 de julio, cuyo contenido íntegro pueden consultar los interesados en la Secretaría General de esta Corporación, ha efectuado el nombramiento de los siguientes señores Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: D. Gregorio Morales Hernández.

Segundo Teniente de Alcalde: D.ª María Dolores Carrasco López.

Tercer Teniente de Alcalde: D. Francisco Abril Ruiz.

Cuarto Teniente de Alcalde: D.ª María Isabel Martínez Martínez

Quinto Teniente de Alcalde: D. Nicolás del Toro Navarro

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cehegín, 21 de octubre de 2003.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

Cehegín

12843 Delegación de funciones de la Alcaldía en miembros de la Corporación.

Para general conocimiento, se hace saber que la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, mediante resolución nº 607/2003, de 3 de julio, cuyo texto íntegro está a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Corporación, ha conferido las delegaciones especiales relativas a los servicios municipales específicos que se citan, a los miembros de la Corporación, en los siguientes términos:

Primero.- Delegar de forma genérica la dirección y gestión de los asuntos de la actividad municipal, que se relacionan en los Concejales que se especifican, sin incluir la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, excepto en los casos que contrariamente se expresa, conservando la Alcaldía las facultades relativas a las competencias delegadas que establece el artículo 115 del ROF:

- D. Gregorio Morales Hernández. Urbanismo, Obras y Servicios y Patrimonio.

Delegar la firma de actos de trámite de competencia de esta Alcaldía, que no determinen la imposibilidad de continuar los respectivos procedimientos ni puedan crear indefensión a los interesados, para los casos de ausencia de la misma, sin que se haya producido delegación o asunción de sus funciones por el Teniente de Alcalde correspondiente, a favor del Concejale-Delegado de la Alcaldía en materia de Urbanismo, Obras y Servicios y Patrimonio, don Gregorio Morales Hernández..

Atribuir al Concejale delegado de Urbanismo, Obras y Servicios y Patrimonio, don Gregorio Morales Hernández, las siguientes facultades, con capacidad de dictar actos administrativos que afecten a terceros:

Resolver en materia de concesión de Licencias de Obras Menores.

Resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, los expedientes de ruina que se tramiten.

Resolver en materia de concesión de Bajas, Altas y Modificaciones en la utilización de los distintos servicios municipales, que su concejalía tiene delegados genéricamente.

Resolver en materia de devoluciones de fianzas depositadas por particulares para la realización de obras.

Resolver en materia de concesión de Licencias de Obras Mayores, así como la liquidación de los tributos que se apliquen a los proyectos de éstas.

- D.ª M.ª Dolores Carrasco López, Personal, Interior y Medio Ambiente

Atribuir a la Concejale Delegada de Personal, Interior y Medio Ambiente, doña María Dolores Carrasco López la facultad específica de resolver frente a terceros en materia de licencias y permisos del personal, así

como la competencia en la tramitación de expedientes sancionadores en materia de tráfico y concesión de vados permanentes.

Atribuir a la Concejal Delegada de Personal, Interior y Medio Ambiente, doña María Dolores Carrasco López, la tramitación y terminación de expedientes de devolución de ingresos indebidos, como consecuencia de actuación de la grúa municipal. Así como autorizaciones sobre utilización y uso de la vía pública con publicidad y venta menor.

- Don Francisco Abril Ruiz, Juventud, Festejos y Comunicación atribuyéndole la representación del Ayuntamiento, a efectos de suscripción de contratos y/o convenios, en materia de festejos. Igualmente, se incluye la facultad de dictar actos que afecten a terceros en la materia específica de autorización de uso de la Casa de Europa.

- Doña María Isabel Martínez Martínez. Servicios Sociales, Sanidad y Consumo, Tercera Edad y ONGs,

- Don Nicolás del Toro Navarro. Educación y Cultura,

Segundo.- Todas las Concejalias con delegaciones genéricas tendrán facultades delegadas para autorizar y disponer gastos dentro de su ámbito orgánico y funcional, por importe no superior 6.000 euros.

- Don Juan Antonio Chico Martínez, Agricultura, Montes y Pedanías

- Doña María Cruz López Robles, Industria, Comercio y Artesanía

- Doña Mónica Gutiérrez Robles, Turismo, Familia y Mujer y Programas Europeos

- Don Juan Antonio Barea Fernández, Deportes y Protección Civil

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cehegín, 21 de octubre de 2003.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

Fortuna

12839 Modificación bases generales para la contratación de personal laboral temporal.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 4 de noviembre de 2003, acordó modificar la base segunda, letra a) de las bases generales para la contratación de personal laboral temporal (publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 29 de julio de 2003), que queda redactada en los términos siguientes:

«a) Ser español, tener la nacionalidad de cualquier Estado miembro de la Unión Europea o ser extranjero residente en España. En estos dos últimos casos, los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma español».

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Fortuna, 6 de noviembre de 2003.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

Fortuna

12838 Solicitud de construcción de vivienda.

Exposición pública de solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable (Expte. número 385/03).

Conforme al artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de veinte días en camino de Cantacrueros, paraje El Molinico, a instancia de Robin Glyn Yeates y Judith Mary Yeates.

Fortuna, 29 de octubre de 2003.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

Jumilla

13063 Notificación de la iniciación de los expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, que se indican, instruidos en este Ayuntamiento, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Jumilla a 11 septiembre de 2003.—El Alcalde, Jesús Sánchez Cutillas.

NOMBRE Y APELLIDOS	Identificación	Domicilio	NOMBRE Y APELLIDOS	Identificación	Domicilio
1 Jaime Patricio Ingaveles Yáñez	SI-95640	Don Pedro Jiménez,40-2-ºIz	58 Jorge Rene Guaman Vasquez	DN-49572	Portillo Glorieta 7-1-ºIz
2 Bedri Hadj	X6361700	S.Fajardo, 33-3-ºIz.	59 Diego Marcelo Loja Lola	SI-18383	Portillo Glorieta, 7-1-ºIz
3 Miguel Mateo Gómez		F.García Lorca, 25	60 Gerardo L. Lema Correa	SF-80516	Canovas, 90-Esc.6-º-3-º-Dr
4 Inmaculada Fraile Gil		Barón del Solar, 13	61 Manuel Tomás Camas Tamay	SG-53850	La Paz, 23-1-ºA
5 Carmen González Lozano		I.D.Fadrique, 9-2-ºIz	62 Jose Ant. Guardiola Tenza	77.564.982	Avda. de Yecla, 153
6 Mercedes González Lozano		I.D.Fadrique, 9-2-ºIz	63 Jorge García Marín		Avda. de Yecla, 131
7 María Cutillas Carrión		Barón del Solar, 30-1-ºB	64 Ana Garcia Perez		Fray Juan Mancebón, 48.
8 Manuel Jesús Juela Macas	SH-39270	Salzillo, 6-3-ºB	65 Miguel García Pérez		Fray Juan Mancebón, 48
9 Jorge X. Giler Moreira	SF-66119	Castelar, 48	66 Antonio López López	29.074.714	Avda. de Yecla, 125
10 Miguel A. López Chacón	SI-37944	Santa María, 1	67 Eva María López Canovas		Fray Juan Mancebón, 45
11 José Saul Inamagua Guaman	SH-25643	Cantarerías, 64	68 Juana López Castillo		Fray Juan Mancebón, 8
12 Segundo G. Huachichulca Lala	SG-33309	Plaza de los Gastos, 5	69 José García Muñoz		Avda.de Yecla, 62
13 Encarnación Heredia Santiago		Acomodadas, 14	70 Martha Cecilia Arcila Foronda	CC-42144075	Hnos. Alvarez Quintero, 33
14 Rocio Heredia Santiago		Acomodadas, 14	71 Jhon Fredy Carvajal Jiménez	CC-18599295	Hnos. Alvarez Quintero, 37
15 María Heredia Santiago		Acomodadas, 14	72 Fatima Martínez González		Valle Inclán, 13
16 Juan José Heredia Santiago		Acomodadas, 14	73 Raul E. Loor Palacios	DL-78194	Lope de Vega, 7-1-ºA
17 Bakhti Ismael		Peña, 14	74 Candelaria Lozano Guardiola		José de Echegaray, 11-2-ºD
18 José Jiménez Gómez		Cruces, 1	75 Eduardo Lozano Palao		José de Echegaray, 11-2-ºD
19 Karim Guedri	X0743499R	Canalejas, 3	76 Luis Rosendo Macas Sapatanga	SH-28848	José de Echegaray, 6-2-ºA
20 Luis M. Londoño Castaño	CC-10063018	Districto Primero, 64	77 M. Gracia Guardiola López		San Isidro, 3
21 Juan Jiménez Guardiola		Amargura, 30-2º	78 Luis Martínez Martínez		San Isidro, 9
22 Francisco Jiménez Guardiola		Amargura, 30-2º	79 Ana Mª Melgarejo Jover		San Isidro, 29
23 Manuel E. Iñiguez Delgado	SK-47486	Marchante, 35	80 Francisco González López	74.290.205	Avda. de San José 4-1º
24 Angel O. Aucatoma Cayambe	SK-58676	Calvario, 28	81 Segundo T. Camas Tamay	SI-55210	La Paz, 23-1-ºA
25 Marco G. Iñamagua Lala	SI-28436	Calvario, 28	82 Gerardo L. Lema Correa	SF-80516	Canovas, 90-Esc.6-º-3-º-Dr
26 Freddy R. Hinojosa Tamani	SI-65951	Calvario, 28	83 Manuel María Camas Pulí	SI-57145	La Paz, 23-1-ºA
27 Daniel Mesias Lala Sinchi	SJ-35610	Canalejas, 41	84 Manuel Serafín Camas Camas	DN-78144	La Paz, 23-1-ºA
28 Eloy Rigoberto Chacón Tacuri	SI-68498	Castillas, 21	85 Marcos R. Jiménez Ocampo	SJ-34606	Progreso, 19
29 Jorge Rolando Chunzho Marín	SH-93053	Castillas, 21	86 Hernan R. Martínez Salazar	SK-16503	La Paz, 54
30 Monica del R. Calle Wilches	DL-87945	Don Pedro Jiménez, 36-3º	87 Jose M. Fuentes González		Fundación, 5
31 Gabriel F. Castro Andrade	SG-51949	Don Pedro Jiménez, 36-3º	88 Milika Maraouane	X428192J	Badalona 4-1-º-Pta.2
32 Juan Baños Palao		Plz. Don Juan Paco Baeza, 1	89 Pascuala Lozano Bastan		Fray J.Mancebón, 55-1-º-Pt3
33 Salvador Baños Palao		Plz.Don Juan Paco Baeza, 1	90 Ana Martínez Abellán		Vista Alegre, 2
34 María González Rodríguez		Port. de la Glorieta, 7-1-º-Dr	91 M.Eugenia Leyton Cardenas	CC-34600508	F.R.Fuente 4-2º-Pta.11
35 Manuel J. Dután Mayancela	SH-26403	Avda.de Murcia, 27-1º	92 Ascensión López Garcia		F.R.Fuente 2 PBJ Pta.2
36 Segundo M. Dutan Camas	SJ-15601	Isaac Peral, 21-2-º-Dr	93 Juana López García		F.R.Fuente 2 PBJ Pta.2
37 Francisco A. Jiménez Abad	SI-77970	Avda.de Levante 36-1-º-F	94 Mario García Lozano		Badalona, 6-2º-Pta.5
38 Rosa Oliva Iñamagua Guman	SH-38417	Avda.de Levante, 36-1-º-F	95 M. Josefa Martínez Bastan		J.Romero Torres PBJ Pta.2
39 M.Angelita Lema Guaman	SI55600	Avda.de Levante, 36-1-º-F	96 Carlos J. Marín Mendía	SI-54476	Canonigo Lozano, 4-3-º-D
40 Luis Cesareo López Contreras	SJ-46233	Avda.De Levante, 36-3º-DR.	97 Frey R. González Broncano	SJ-60854	Ntra.Sra.Fátima 10
41 Ana Belén Guardiola Soriano	DL-97594	Don Pelayo, 5-3º-A	98 Victor M. Marín Cabrera	SI-18736	Canonigo Lozano 4-1º-B
42 Liuyi He Xian	002641160R	Plz.Rey Don Pedro 9-5º-Dr.	99 Fausto G. Arévalo Cabrera	SF-44720	Canonigo Lozano, 4-1º-B
43 Shao Yun Liu	X1379465V	Plz.Rey Don Pedro 9-5º-Dr.	100 Yessica Jiménez Mellado		Cervantes, 46
44 Elsie Florence Iniesta	X0332534T	Plz.Guzman Ortuño, 2-2º-A	101 Carmen Lozano Barrull		Districto Cuarto, 30
45 María Cisne Guamantario Lituma	SL-96310	Plz.Guzmán Ortuño, 3-5º-B	102 María Doy González Castillo	CC-24432398	Cura Abellán, 84-1º
46 Luis Alcides Guarango Quezada	SJ-59510	Plz.Guzmán Ortuño, 3-5º-B	103 Luis Felipe Guzmán Guzmán	SG-50747	Districto Cuarto, 1
47 Luis Eduardo León Morocho	SJ-36017	Plz.Guzmán Ortuño, 3-5º-B	104 Angel W. Mogrovejo Paute	SH-13418	Districto Cuarto, 1
48 José Manuel Llivicura Merchan	SJ-26291	Fueros, 6-6º-B	105 José T. Masache Sarango	SK-56007	Districto Cuarto, 90
49 Ana Luisa Rosero Emma Sabina	SI-64742	C. del Castillo, 66-7º-Iz	106 Francisco Magna Tárraga		Badalona, 6-1º-Pt3
50 Jesús Adolfo Comejo Saltos	SG-78212	Valencia, 5-2º-D	107 Andrés Magan Tárraga		Badalona, 6-1º-Pt.3
51 Francisco Lara Alcaraz	74.285.742	Colón, 6-esc.Iz-3º-H	108 Antonio Jiménez Sánchez		E.Pardo Bazán, 5
52 M. Josefa Lara Lara	48.466.680	Colón, 6-Esc.Iz-3º-H	109 Anselmo Jiménez Gilar	29.047.490	E.Pardo Bazán, 7
53 Mercedes Ximena Garcia Cantos	SJ33277	Colón, 2-3º-B	110 Ivan Jiménez Lozano		F.R.Fuente, 4-Bajo Pta.1
54 Javier X. Intriago Zambrano	SG-78372	Colón, 2-3º-B	111 M. Victoria Martínez Palao		Fray J.Mancebón, 55-3º-Pt9
55 Nelson Rene Huiracocha Velez	SH-37734	Alfonso X El Sabio, 2-1º-B	112 Miguel Angel Llivicura	SG-76736	Duque, 12-B
56 Dolores Hernández García		Avda. de Levante, 33-1º-C	113 Jose M. Gómez Bonilla	SI-41390	Duque, 12-B
57 Miguel Angel Lojano Salazar	SI-01145	Fernando III, 1 Esc.2º-4º-Iz	114 Trajano Jiménez Espinosa	X0077206h	Cura Abellán, 6-1º-Dr.

NOMBRE Y APELLIDOS	Identificación	Domicilio
115 José Gómez Santa		Distrito Tercero, 152
116 Diego Gómez Santa		Distrito Tercero, 152
117 Matha Y. Lema Salinas		Luis Braille, 8
118 José Andrés Lema Quinteros	SF-50010	Luis Braille, 8
119 Regorio Mayllazhungo Loja	SK-06016	Uva Monastrell, 2
120 Luis A. Mayllazhungo Mayllazhung	SK-07578	Uva Monastrell, 2
121 Jose Manuel Chuma Buscan	SL-14908	Uva Monastrell, 2
122 Jacinta E. Guanulema Guaranga	SJ-75609	Sagsta, 27
123 Luis Olmedo Ludizaca Asistimbay	SK-21969	Canalejas, 41
124 José Miguel Herrero Cutillas		Roque Martínez 22-1º-B
125 Pedro Jesús Herrero Cutillas		Roque Martínez, 22-1º-B
126 María Rubiela Melchor	CC-25033457	Distrito Primero, 64
127 Sandra Mariela Melo Moran	SG-36746	La Labor, 6
128 Isabel Lozano Llamas		Rico, 2 PBJ
129 Angel S. Brito Llivigañay	DL-78153	S.P. Cobos, 19
130 Agustín Mayllazhungo Pomaquiza	SL-01221	Cantarerías, 68
131 Taoufik Hassani Merimi		Barón del Solar, 68
132 Juana Lozano Soriano		Esteban Tomás, 10-PBJ-IZ
133 Antonia Lozano Soriano		Esteban Tomás, 10-PBJ-IZ
134 Juan Martínez Olivares		Barón del Solar, 15-1º
135 Luis Ant. Inamagua Guaman	SL-96922	Santo Tomás, 8
136 Myriam Giraldo Correa	CC-25192794	I.D.Fadrique, 19
137 Josefa Martínez Mateo	22.343.826	Santa María, 11
138 Luz Bertila Cuenca Cuenca	SG-70482	Distrito Tercero, 2
139 Manuel J. Chasi Juan Poveda	SG-50642	Distrito Tercero, 2
140 José Virgilio Boconzaca Quiñónez	SJ46943	Distrito Tercero, 2
141 Isaías Augusto Guambo Tite	SJ-50618	Sagasta, 10-1º
142 Mourad Moussa	X627202G	Canalejas, 155-Bajo
143 ICAM Lakouer	X2441240C	Canalejas, 155-Bajo
144 Rquel Nava Varela	X0003673Q	Barón del Solar, 41
145 M.Celsa Altieri Romero	P963600Z	Barón del Solar, 41
146 BlancaE. Idrovo Campoverde	SJ-34709	Luis de Góngora, 41-3º-D
147 Lidia Martínez Lencina		Marchante, 6
148 María José de Souza Costa	CJ574916	Ntra.Sra. Fuensanta 13-2ºD
149 Carlos H. Castrillon Taborda	CC10016926	Santo Tomás 1-3º-B
150 Paula Andrea Ciro Ciro	CC42125228	Santo Tomás, 1
151 Anderson Agudelo Gutiérrez	CC10030504	Santo Tomás, 1
152 Pedro José González Marcos	77.510.810	Isaac Peral 20-1º-E
153 Manuel E. Cordero Alvarado	SJ-38890	Isaac Peral 25-4º-D
154 Carlos O. Cardenas Cardenas	DL-94087	Isaac Peral, 25-4º-D
155 Julio Arturo Bautista Rodriguez	DM-39903	Isaac Peral, 25-4º-D
156 Juana Mercedes Guncay Zumbá	SI-14323	Isaac Peral, 21-2º-Dr.
157 Siadi Cheikh	C9503132S	Isaac Peral 18-3º-B
158 Juana Jiménez María		Isaac Peral 19-1º-B
159 Herminia Moreno Moreno		Distrito Cuarto, 90
160 Joaquina Moreno Moreno	48.399.693	Distrito Cuarto, 90
161 Indalecio Moreno Moreno		Distrito Cuarto, 90
162 Bernardo González Torres		Isaac Peral, 11-3º-Iz
163 Ana Muñoz Pérez		Dr. Fleming, 18
164 Ahned Moussa	X1380702N	Canalejas, 155-Bajo
165 Abdelhaffif Moussa	X2234678X	Canalejas, 155-Bajo
166 Elena Morte Ato		Cura Navarro, 1-1º-B
167 Laura Morte Ato		Cura Navarro, 1-1º-B
168 Conrado Morte Gambia	74.341.959	Cura Navarro, 1-1º-B
169 Guido Ivan Mendoza Reزابala	SI-26742	Valencia, 5-2º-D
170 Bairon Mauricio Heredia Villota	SH-01488	Colón, 6-5º-H
171 María Luisa Narváez Sigüencia	SJ-73165	Portillo Glorieta 7-1º-Iz
172 Jorge Manuel Guncay Agurto	SJ-94314	Fernando III, 2-Esc2º-4ºIz.
173 Ana Egea Ortiz		Canovas, 29-3º-A

NOMBRE Y APELLIDOS	Identificación	Domicilio
174 Miguel Angel Egea Ortiz		Canovas, 29.3º-A
175 José Javier Morales Monsalve	CC18596010	Sagasta, 11-1º
176 Alfonso Moreno Lozano	77.512.632	Jacinto Benavente,30-1º-B
177 Andrés Moncoayo Andrade		Eliseo Gdla.Valero, 20
178 Carmen Martínez Jaen		Ntra.Sra. Asunción, 18-3º-A
179 Dolores Martínez Jaen		Ntra.Sra. Asunción, 18-3º-A
180 Sonia Martínez Ruvira		Vista Alegre, 10
181 Elena Martínez Ruvira		Vista Alegre, 10
182 Miguel Marco Ceva	38.619.624	Distrito Cuarto, 128
183 Emma Piedad Noboa Rincones	DL-94681	Ntra.Sra.Fátima, 10
184 Yuriy Khrystenco		Jesús S. Carrillo, -B

Las Torres de Cotillas

12853 Por Resolución de la Alcaldía N.º 593/2003, de fecha 15 de octubre, se ha modificado la Resolución N.º 329/03, de fecha 16 de junio.

Por Resolución de la Alcaldía N.º 593/2003, de fecha 15 de octubre, se ha modificado la Resolución N.º 329/03, de fecha 16 de junio, de la siguiente forma:

- Respecto a las delegaciones efectuadas a favor del Teniente de Alcalde – Concejal delegado de Hacienda, Personal y Régimen Interior, D. Angel González Palazón, donde dice «Delegación de la Presidencia de los Tribunales Calificadores para selección de personal laboral y funcionario, así como la Presidencia de las Mesas de Contratación de toda clase de procedimientos»; debe decir «Delegación de la Presidencia de los Tribunales Calificadores para selección de personal laboral y funcionario, a excepción del personal relacionado con las áreas de Deportes y Juventud, así como la Presidencia de las Mesas de Contratación de toda clase de procedimientos».

- Respecto a las delegaciones efectuadas a favor del Teniente de Alcalde – Concejal delegado de Deportes y Juventud, D. Juan Carlos Martínez Box, donde dice: «DEPORTES Y JUVENTUD.»; debe decir «DEPORTES Y JUVENTUD.

Presidencia de los Tribunales Calificadores para selección de personal laboral y funcionario relacionado con las áreas de Deportes y Juventud.»

Las Torres de Cotillas a 20 de octubre de 2003.—
El Alcalde–Presidente, Domingo Coronado Romero.

Las Torres de Cotillas

12851 Anuncio sobre delegaciones.

Se pone en público conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo siguiente:

- Decreto N.º 323/2003, de fecha 14 de junio, delegación del Alcalde en el Concejal D. Jesús Ferrer García para celebración de matrimonio.

- Decreto N.º 328/2003, de fecha 17 de junio, delegación del Alcalde en el Concejal D. Juan Carlos Martínez Box para la presidencia del Tribunal Calificador de selección de personal laboral no permanente: 7 puestos de Monitores de natación y 2 puestos de Socorristas.

- Decreto N.º 333/2003, de fecha 18 de junio, delegación del Alcalde en el Concejal D. Pedro Cabrera Puche para la Presidencia de los Tribunales Calificadores para la constitución de una Bolsa de Trabajo para los puestos de Técnicos y Maestros de la Escuela Infantil de Las Torres de Cotillas.

- Decreto N.º 350/2003, de fecha 25 de junio, delegación del Alcalde en el Concejal D. Juan Carlos Martínez Box para la presidencia del Consejo Escolar Municipal.

- Decreto N.º 367/2003, de fecha 4 de julio, delegación del Alcalde en el Concejal D. Juan Carlos Martínez Box para la Presidencia de la Mesa de Contratación urgente de personal laboral de selección de un Auxiliar Administrativo para el Polideportivo Municipal.

- Decreto N.º 369/2003, de fecha 7 de julio, delegación del Alcalde en el Concejal D. Pedro Cabrera Puche para asistir a la reunión de la F.M.R.M. del día 7 de julio.

- Decreto N.º 381/2003, de fecha 10 de julio, delegación en el Concejal D. Juan Carlos Martínez Box para celebración de matrimonio.

- Decreto N.º 434/2003, de fecha 1 de agosto, sustitución del Alcalde por el Primer Teniente de Alcalde D. Pedro Cabrera Puche durante el periodo del 2 al 17 de agosto de 2003.

- Decreto N.º 483/2003, de fecha 1 de septiembre, delegación del Alcalde en el Concejal D. Pedro Cabrera Puche para celebración de matrimonio.

- Decreto N.º 484/2003, de fecha 1 de septiembre, delegación del Alcalde en el Concejal D. Angel González Palazón para celebración de matrimonio.

- Decreto N.º 485/2003, de fecha 1 de septiembre, delegación del Alcalde en el Concejal D. Jesús Ferrer García, para celebración de matrimonio.

- Decreto N.º 532/2003, de fecha 25 de septiembre, sustitución del Alcalde por el Primer Teniente de Alcalde D. Pedro Cabrera Puche el día 26 de septiembre.

- Decreto N.º 544/2003, de fecha 30 de septiembre, delegación del Alcalde en la Concejal Dña. Inmaculada Fernández Bermúdez para celebración de matrimonio.

- Decreto N.º 553/2003, de fecha 3 de octubre, sustitución del Alcalde por el Primer Teniente de Alcalde D. Pedro Cabrera Puche desde las 12'00 horas del día 3 de octubre a las 24'00 horas del día 6 de octubre.

- Decreto N.º 594/2003, de fecha 15 de octubre, sustitución del Alcalde por el Primer Teniente de Alcalde D. Pedro Cabrera Puche desde las 11'00 horas del día 16 de octubre a las 12'00 horas del día 18 de octubre.

Las Torres de Cotillas a 20 de octubre de 2003.—
El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

Las Torres de Cotillas

13097 **Proyectos de Reparcelación y Urbanización del Plan Parcial Industrial Los Pinos.**

Habiéndose aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno en la sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2003 los Proyectos de Reparcelación y Urbanización del Plan Parcial Industrial Los Pinos, de Las Torres de Cotillas, proyecto redactado por don Joaquín Peñalver Ruiz, promovido a instancia de la empresa Mivisa, S.A., se expone al público por el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, durante cuyo periodo de información pública podrán presentarse las alegaciones oportunas.

Las Torres de Cotillas a 21 de noviembre de 2003.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.

Los Alcázares

13061 **Relación de aspirantes admitidos para la provisión de una plaza de Técnico de Administración Especial, constitución del tribunal, determinación del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.**

Por la Alcaldía-Presidentencia, mediante Resolución de fecha 17 de noviembre de 2003, se adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Admitir a la única aspirante, Dña. Ana Beatriz Juárez Castro, con D.N.I. núm. 48.355.573-M a las pruebas selectivas.

2.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio para el día 10 de diciembre de 2003, a las 10'00 horas, en el Sala de Juntas del Ayuntamiento, sito en C/ de la Base, s/n de Los Alcázares, debiendo la aspirante presentarse provista del D.N.I.

3.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador que queda de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Titular: D. Juan Escudero Sánchez

Suplente: D. José Antonio Martínez Meca

SECRETARIO:

Titular: D. Diego Sánchez Gómez

Suplente: D. Enrique Medina Marín

VOCALES:

1º Vocal

Titular: Dña. Isabel Alemán Pardo

Suplente: D. Joaquín Gris Martínez

2º Vocal

Titular: D. Juan de Dios Sánchez Galera

Suplente: D. Antonio Rubio Crespo

3º Vocal

Titular: D. Mariano Ayuso Fernández

Suplente: D. Carlos Conesa Lucas

Los Alcázares a 17 de noviembre de 2003.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Molina de Segura

12840 Aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la U.E. I. del Plan Parcial «La Barceloneta».

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2003, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter definitivo el Proyecto de Reparcelación de la U.E. I. del Plan Parcial «La Barceloneta».

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 176 de la vigente Ley del Suelo Regional.

Recursos que puede utilizar: Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en el Ley 20/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la presente notificación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo en tal caso interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el recurso de reposición.

Molina de Segura, 23 de octubre de 2003.—El Concejil Delegado Urbanismo, Luis Gestoso de Miguel.

Murcia

12852 Exposición pública de expediente de solicitud de licencia de obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia.

Expediente: 5295/2003. Doña Rosario Ruiz Saura.

Construir vivienda unifamiliar aislada en carretera de Algezares, esquina con Carril de Los Pepeles, en Algezares, en Murcia.

Murcia, 30 de octubre de 2003.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

12855 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número: 802/2003.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del objeto: «Amueblamiento de la Agencia de Desarrollo Local en Murcia».

Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM número 213, de fecha 15 de septiembre de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 171.793,34 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 29 de octubre de 2003.

Contratista: Papelería Técnica Regional, S.A.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: A-30061634.

Importe de adjudicación: 134.877,13 euros.

Murcia a 7 de noviembre de 2003.—El Secretario General.

—

Murcia

12856 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número: 676/2003.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del objeto: «Suministro de material de oficina, sellos de caucho y papel heliográfico».

Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM número 165, de fecha 19 de julio de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 220.000 euros (cantidad máxima del contrato).

5. Adjudicación.

Fecha: 29 de octubre de 2003.

Contratista: Papelería Técnica Regional, S.A.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: A-30061634.

Importe de adjudicación: 220.000 euros.

Murcia a 7 de noviembre de 2003.—El Secretario General.

—

Murcia

12857 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número: 678/2003.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del objeto: «Suministro de cartuchos y tóner para impresoras, fax y cintas de máquinas de escribir, calcular, etc.».

Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM número 168, de fecha 23 de julio de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 160.000 euros (cantidad máxima del contrato).

5. Adjudicación.

Fecha: 29 de octubre de 2003.

Contratista: General de Informática y Control, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30053003.

Importe de adjudicación: 160.000 euros.

Murcia a 7 de noviembre de 2003.—El Secretario General.

—

Murcia

12858 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número: 537/2003.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: «Remodelación jardines del Malecón (2.ª fase), Murcia».

Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM número 223, de fecha 26 de septiembre de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 210.353,99 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 15 de octubre de 2003.

Contratista: Confrato Empresa Constructora, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30556732.

Importe de adjudicación: 170.390 euros.

Murcia a 7 de noviembre de 2003.—El Secretario General.

Murcia**12859 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.****1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número: 643/2003.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del objeto: «Suministro de papel para fotocopiadoras e impresoras del Excmo. Ayuntamiento de Murcia».

Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM número 166, de fecha 21 de julio de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 108.120 euros (cantidad máxima del contrato).

5. Adjudicación.

Fecha: 15 de octubre de 2003.

Contratista: Guilbert España, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-80441306.

Importe de adjudicación: 108.120 euros.

Murcia a 7 de noviembre de 2003.—El Secretario General.

Murcia**12860 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.****1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número: 839/2003.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: «Rehabilitación de pavimentos en el casco urbano, El Palmar (Murcia)».

Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM número 210, de fecha 11 de septiembre de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 107.031,84 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 1 de octubre de 2003.

Contratista: Construcciones Peñalver Ruiz, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30444814.

Importe de adjudicación: 70.976,00 euros.

Murcia a 7 de noviembre de 2003.—El Secretario General.

Murcia**12861 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.****1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número: 765/2003.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: «Ampliación de diez aulas en el Instituto de Educación Secundaria La Flota, de Murcia».

Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM número 182, de fecha 8 de agosto de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 716.864,48 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 1 de octubre de 2003.

Contratista: Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., Construcciones Juan Martínez, S.L., Conducciones López y Torres, S.L. y Virgosa, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: G-73265514.

Importe de adjudicación: 654.425,58 euros.

Murcia a 7 de noviembre de 2003.—El Secretario General.

—

Murcia**12862 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.****1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número: 764/2003.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: «Ampliación de ocho aulas en el Instituto de Educación Secundaria Juan Carlos I».

Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM número 190, de fecha 19 de agosto de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 539.132,26 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 1 de octubre de 2003.

Contratista: Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., Construcciones Juan Martínez, S.L., Conducciones López y Torres, S.L. y Virgosa, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: G-73265514.

Importe de adjudicación: 496.109,50 euros.

Murcia a 7 de noviembre de 2003.—El Secretario General.

Murcia**12863 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.****1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número: 762/2003.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: «Ampliación de ocho aulas en el Instituto de Educación Secundaria Mariano Baquero de Murcia».

Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM número 182, de fecha 8 de agosto de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 528.210,08 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 1 de octubre de 2003.

Contratista: Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A., Construcciones Juan Martínez, S.L., Conducciones López y Torres, S.L. y Virgosa, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: G-73265514.

Importe de adjudicación: 487.749,17 euros.

Murcia a 7 de noviembre de 2003.—El Secretario General.

—

Murcia**12864 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.****1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número: 769/2003.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: «Ampliación de un módulo de servicios en el Colegio Público Infanta Cristina, de Puente Tocinos, Murcia».

Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM número 182, de fecha 8 de agosto de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 615.322,43 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 1 de octubre de 2003.

Contratista: Construcciones Moreno y LM, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30680185.

Importe de adjudicación: 575.326 euros.

Murcia a 7 de noviembre de 2003.—El Secretario General.

Murcia

13104 Anuncio para la licitación de contrato de servicio. Expediente número 1.025/2003.

1. Entidad adjudicadora.

- Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- Expediente nº: 1.025/2003

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Servicio de asistencia técnica y asesoramiento al funcionamiento y actividades de los centros, locales y asociaciones juveniles del municipio de Murcia», que se prestará conforme a las prescripciones establecidas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria, en dos lotes, según la distribución por zonas siguiente:

Lote A: Margen izquierda del Río Segura.

Lote B: Margen derecha del Río Segura.

b) Plazo del contrato: Dos años, abarcando el periodo comprendido entre 1 de enero de 2004 y 31 de diciembre de 2005, pudiendo prorrogarse anualmente por un periodo igual al inicial conforme a lo estipulado en la cláusula 4.1 del Pliego.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

El precio máximo total de licitación se establece en la cantidad de 56.000,00 €, conforme al siguiente detalle financiero:

- Lote A: 28.000,00 € para los dos años (14.000,00 por cada anualidad)

- Lote B: 28.000,00 € para los dos años (14.000,00 por cada anualidad)

Procederá la revisión de precios conforme a lo establecido en la cláusula 4.1 del Pliego.

Los licitadores concurrirán de forma independiente a cada uno de los lotes, pudiendo optar a uno de ellos, o a ambos de forma separada, y realizarán sus ofertas conforme al modelo de proposición establecido en la cláusula 7 del Pliego.

La vigencia del contrato queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente del Presupuesto que se forme para los ejercicios económicos de 2004 y 2005, conforme a lo establecido en la cláusula 4.2 del Pliego.

5.- Garantía provisional:

- Lote A: 560,00 €.

- Lote B: 560,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 - MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las **DIEZ HORAS** del día en que finalice el plazo de **OCHO DÍAS** naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuarenta y cinco días.

e) Admisión de variantes: No se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

- a) Lugar: Indicado en el apartado 6.
- b) Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.
- c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones: www.ayto-murcia.es

Murcia, 13 de noviembre de 2003.—El Secretario General

Puerto Lumbreras**12848 Exposición pública de solicitud de licencia de obras número 131/2003.**

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras número 131/2003 promovida por don Matías Sánchez Sánchez, para la construcción de vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable, en diputación Esparragal, Pje. Bujercal-Los Abades, de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de 20 días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento y se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Puerto Lumbreras a 27 de octubre de 2003.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

Puerto Lumbreras**12849 Exposición pública de solicitud de licencia de obras número 140/2003.**

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras número 140/2003 promovida por don Cristóbal Guirao Benítez, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en diputación Esparragal, Pje. Los Sánchez, de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del suelo de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a

exposición pública durante el plazo de 20 días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento y se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Puerto Lumbreras a 27 de octubre de 2003.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

Puerto Lumbreras**12850 Exposición pública de solicitud de licencia de obras número 142/2003.**

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras número 142/2003 promovida por don Raúl Jacobo Coronel Franco, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en diputación Esparragal, Pje. Los Sánchez, de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del suelo de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de 20 días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento y se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Puerto Lumbreras a 27 de octubre de 2003.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

Santomera**12842 Expediente Urbanismo 114/2003.**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 86.2 de la Ley 1/ 2001 del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente Urbanismo 114/2003 – Vivienda en planta baja en Camino Viejo de Fortuna, s/n – Santomera, Promovido por D. Antonio Izquierdo Nortes.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Santomera, 29 de octubre de 2003.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Santomera

12847 Información pública de solicitud de construcción de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente urbanístico 104/2003. Vivienda unifamiliar aislada en Cmno. Viejo de Fortuna, s/n, Matanzas, Santomera, promovido por don Fernando Antonio Moreno Plaza.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Santomera, 30 de septiembre de 2003.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88 ya citada anteriormente.

El detalle de la modificación expresado en pesetas es el siguiente:

Crédito extraordinario

Estado de gastos

Partida	Denominación	Importe
441.620.00	Compra de terrenos y bienes naturales	290.000,00 €
451.620.00	Compra de terrenos y bienes naturales	130.000,00 €
TOTAL		420.000,00 €

Estado de ingresos

Partida	Denominación	Importe
931.00	Préstamos del exterior Medio y Largo Plazo	420.000,00 €
TOTAL		420.000,00 €

Santomera a 14 de noviembre de 2003.—El Presidente, José Antonio Gil Sánchez.

Santomera

12854 Aprobación definitiva de Modificación número 5 al Presupuesto General Único de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2003.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación número 5 al Presupuesto General Único de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2003 (adoptado en sesión plenaria de 9 de octubre del presente año) durante el plazo de quince días hábiles concedido al efecto, según edicto inserto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 248 de 25 de octubre de 2003, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se considera definitivamente aprobada dicha modificación.

Totana

12841 Aprobado inicialmente el proyecto del Plan Parcial Residencial IV «La Báscula».

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Totana, en sesión ordinaria, de fecha 28 de octubre de 2003, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Plan Parcial Residencial IV «La Báscula», a instancia de la mercantil Gestión y Desarrollo de Suelo, S.L., lo que se expone al público por plazo de un mes a los efectos prevenidos y en cumplimiento del artículo 140 de la Ley Regional 1/01.

Totana a 4 de noviembre de 2003.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.